MANUAL OPERATIVO

Modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia

Servicios contratados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Prosperidad para todos

BIENESTAR FAMILIAR

de cero a siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Libertad y Orden
Presidencia
República de Colombia

Director General

Diego Andrés Molano Aponte

Subdirectora General

Adriana González Maxcyclak

Secretaria General

Beatriz Emilia Muñoz Calderón

Director de Primera Infancia

Germán Alberto Quiroga González

Subdirector de Gestión Técnica para la Atención e la Primera Infancia

Carlos del Castillo Cabrales

Subdirectora de Operación para la Atención de la Primera Infancia

Natalia Velasco Castrillón

Este manual se elaboró con el aporte de las siguientes personas:

Subdirección de Gestión Técnica para la Atención e la Primera Infancia

Gloria Carvalho Vélez

Luz del Carmen Montoya Rodríguez

Luz Marina Hoyos Vivas

Subdirección de Operación para la Atención de la Primera Infancia

Durley Romero Torres

Gerson Orlando Bermont Galavis

Johana Andrea Escobar Gaviria

María del Carmen Bernal Latorre

Lady Liliana Farfán Cuevas

Yaneth Cecilia Romero Gamarra

Yohana Amaya Pinzón

Coordinación de Sistema de Primera Infancia

John Freddy Martínez Céspedes

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Mónica Castaño Uribe

Diagramación

Maicol Andrés Jiménez Ramírez

Fotografía

Juan Pablo Gutiérrez

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Noviembre de 2012

Contenido

Contenido **4**
Generalidades del manual **7**

Parte 1: Contexto y procesos generales 10
1. Contexto político **11**
2. Modalidades de atención en educación inicial **13**
2.1. Definición de las modalidades de educación inicial 13
2.2. Componentes y estándares de calidad 15
2.3. Aspectos generales de la población objetivo y la focalización 16
2.4. Ruta operativa para el desarrollo de la modalidad 18
2.5. Talento Humano 19
2.6. Plan Operativo para la Atención Integral 19
2.7. Actores vinculados en el proceso de atención 20
3. Entidades administradoras del servicio **24**
3.1. Naturaleza jurídica y perfil 24
3.2. Responsabilidades y obligaciones generales 25
3.3. Fuentes de financiación para brindar la atención 28
4. Proceso de inscripción y registro de información **30**
4.1. Proceso para de identificación, selección e inscripción de beneficiarios 30
4.2. Documentos básicos para conformar el archivo 32
4.3. Registro de información 35
5. Gestión financiera **38**
5.1. Características generales de la canasta de atención en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil y Familiar 38
5.2. Consideraciones para el reconocimiento del aporte para la compra de dotación 42
5.3. Valor cupo Hogar Infantil y Lactante y Preescolar 42
5.4. Establecimiento del valor del contrato 44
5.5. Ajustes a la distribución interna del presupuesto aprobado para las diferentes modalidades 44
5.6. Esquema para el desembolso de los aportes ICBF y requisitos 45
5.7. Aspectos particulares para desembolsos en las modalidades institucionales 47
5.8. Aspectos particulares para desembolsos en la modalidad familiar 48
6. Seguimiento, supervisión y acompañamiento **50**
6.1. Seguimiento y supervisión 50

Parte 2: Referentes operativos para el servicio 59

7. Modalidades Institucionales **60**
7.1. Características del servicio 60
7.2. Ruta operativa para el desarrollo del la modalidad 64
7.3. Criterios de focalización y asignación de cupos 69
7.4. Componentes de calidad 72
7.5. Talento humano 76
8. Modalidad Familiar **78**
8.1. Características del servicio 78
8.2. Ruta operativa para el desarrollo de la modalidad 86
8.3. Criterios de focalización y asignación de cupos 92
8.4. Componentes de calidad 95
9. Plan Operativo para la Atención Integral **100**
9.1. Definición del Plan Operativo para la Atención Integral 100

Tabla de Anexos

Anexo 1. Estándares de Calidad para modalidades de Educación Inicial
Anexo 2. Costos de referencia por modalidad de atención.
Anexo 3. Competencias, habilidades y funciones del talento humano
Anexo 4. Acta de concertación con comunidades étnicas
Anexo 5. Criterios para la evaluación y selección de niños y niñas
Anexo 6. Descripción de la ficha integral.
Anexo 7. Instrumento de supervisión para Centros de Desarrollo Infantil
Anexo 8. Instrumento de supervisión para modalidad familiar

Tabla de Formatos

Formato 1. Consolidación de preinscripciones para seleccionar niños y niñas
Formato 2. Ficha Integral
Formato 3. Lista de chequeo de documentación para archivo de beneficiario
Formato 4. Informe Administrativo y técnico para Centros de Desarrollo Infantil
Formato 5. Informe Administrativo y técnico para Hogares Infantiles
Formato 6. Informe Administrativo y técnico para modalidad familiar.
Formato 7. Informe financiero para las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y familiar
Formato 8. Informe financiero para Hogares Infantiles
Formato 9. Consolidación de evaluación de estándares y acciones de mejora para las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y familiar.
Formato 10. Evaluación organoléptica de los alimentos.
Formato 11. Verificación de las condiciones de calidad y cantidad de los complementos alimentarios de la modalidad familiar

Tabla de Guías de Apoyo

Guía 1. Guía Orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral del ICBF. (Página 19).
Guía 2. Guía orientadora para la compra de dotación en las modalidades de educación inicial. (página 26)
Guía 3. Guía orientadora para el desarrollo de la Modalidad Familiar (pagina 87)

Generalidades del manual

Objetivo

Este manual tiene como propósito bridar las orientaciones, líneas y disposiciones relacionadas con el funcionamiento de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral descritas en este documento, en el marco de los contratos de aporte celebrados con las entidades prestadoras de servicio para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre.

Alcance del presente manual

Este documento aplica únicamente para entidades administradoras del servicio (EAS) contratadas para brindar la atención a niños y niñas menores de 5 años en las modalidades a las que hace referencia el presente manual en el marco de los contratos de aporte suscritos con el ICBF para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre. Para los otros prestadores del servicio que continúan prestando servicios en las modalidades tradicionales del ICBF seguirá aplicando los lineamientos vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento está abierto a otras entidades que atiendan niños y niñas en la primera infancia con el fin de que vayan avanzando en las revisiones respectivas y se orienten en sus futuras acciones hacia el tránsito hacia el sistema de gestión de calidad.

¿Cómo usar este manual?

Este manual va orientado al desarrollo de las siguientes modalidades:

- **Modalidades Institucionales:**
 - Hogares Infantiles
 - Lactantes y Preescolares
 - Centros de Desarrollo Infantil
- **Modalidad Familiar**

Con el fin de brindar las orientaciones técnicas, administrativas y operativas para el desarrollo de estas modalidades, este manual se estructura en las siguientes dos partes:

Parte I: contiene información general sobre el contexto político en el cual se desarrollan las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y las principales definiciones para su desarrollo. De igual manera define los procesos administrativos a tener en cuenta para la prestación del servicio.

Parte II: ofrece una descripción detallada del funcionamiento de las modalidades de atención a las que hace referencia el presente manual, así como los referentes operativos fundamentales para su desarrollo, en particular el Plan Operativo para la Atención Integral y los estándares de calidad para cada modalidad.

Considerando que este manual presenta los procesos fundamentales relacionados con el desarrollo de los contratos y que existen importantes diferencias en las modalidades de atención, se sugiere a todos los usuarios del presente manual revisar TODO su contenido para poder identificar los aspectos generales y los específicos que aplican en función de las obligaciones contractuales que se derivan del presente manual.

Guías de apoyo

Este manual define los procesos técnico-administrativos y descripciones sobre los aspectos operativos que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de las modalidades en el marco de los contratos de aporte suscritos con el ICBF. Con el fin de orientar con mayor profundidad el desarrollo de las modalidades, el ICBF brindará a las EAS una serie de documentos de apoyo denominados *Guías orientadoras.* Estas guías son documentos de construcción participativa, los cuales se irán cualificando y precisando a partir de la experiencia de las entidades y del acompañamiento de las direcciones regionales y centros zonales del ICBF y los nuevos requerimientos derivados del desarrollo de las modalidades.

Usuarios

Este anexo técnico va dirigido a los siguientes usuarios:

- Entidades Administradoras del Servicio con contratos de aporte para la atención de niños menores de 5 años en modalidades institucionales y familiar y sus respectivas unidades del servicio.
- Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF
- Entidades que constituyen la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia
- Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Publicación y actualizaciones

El presente manual, sus actualizaciones, anexos y Guías orientadoras posteriores, serán publicados en la página web del ICBF www.icbf.gov.co / bienestar / primera infancia / Referentes técnicos y operativos.

Contactos

Para resolver inquietudes y sugerencia podrán contactarse con los Centros Zonales respectivos y Direcciones Regionales. De igual manera podrá contactar Dirección de Primera Infancia a través del siguiente correo primerainfancia@icbf.gov.co

Parte 1: Contexto y procesos generales

Esta parte contiene información general sobre el contexto político en el cual se desarrollan las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y las principales definiciones para su desarrollo. De igual manera define los procesos administrativos a tener en cuenta para la prestación del servicio.

1. Contexto político
2. Modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral
3. Entidades administradoras del servicio
4. Asignación de cupos y registro de información
5. Gestión financiera
6. Seguimiento, acompañamiento y supervisión del servicio

1. Contexto político

La atención de la primera infancia ha demostrado tener un importante impacto sobre el futuro de los niños y las niñas, sus familias y la sociedad en general. Reconociendo estos beneficios, el Estado colombiano, en alianza con entidades privadas, ha venido avanzando por muchos años en el desarrollo de programas orientados a la atención de estos niños y niñas, en especial para aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Con base en estas experiencias, la Estrategia de Cero a Siempre surge en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 *'Prosperidad para todos'*, como una iniciativa de alcance nacional, que busca en esencia articular todos los planes, programas y acciones que desarrolla el país, para que desde un enfoque de derechos se promueva y se garantice el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en la primera infancia.

A partir de lo definido por el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, el país asume hoy la atención integral como todas las acciones dirigidas a los niños desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses de edad, para garantizar de manera holística su derecho a la educación inicial, el cuidado, la salud y nutrición, la protección y participación a través de una intervensión en las dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano.

Para la Estrategia de Cero a Siempre, el ejercicio efectivo de derechos se manifiesta a través de las denominadas Realizaciones, cuyo logro se orienta a través de una herramienta denominada la Ruta Integral de Atenciones. Tanto el logro de las realizaciones como las atenciones se enmarcan por unos lineamientos técnicos que orientan los criterios de calidad con los que deben ser atendidos los niños en la primera infancia[1].

En el marco de la Estrategia y en desarrollo de la Ruta Integral de Atenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, el ICBF ha asumido entre sus responsabilidades la coordinación de los servicios de educación inicial en el marco de una atención integral para niños y niñas menores de 5 años, con una meta de 1.2 millones de niños con atención integral de calidad en el cuatrienio.

Estos servicios, tan como están concebidos, buscan desarrollar acciones para garantizar las atenciones en atención en educación inicial, cuidado y nutrición, así como adelantar las gestiones para lograr que los niños accedan a todas las otras atenciones establecidas en la Ruta Integral de Atenciones. La operación de estos servicios se desarrolla en el marco de unos estándares de calidad que buscan nivelar los criterios para todos los servicios públicos y privados del país y

[1] Para mayor información consultar el Manual de implementación de la Estrategia de Cero a Siempre, sus lineamientos técnicos y la Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral.

garantizar que todos los niños accedan con oportunidad y pertinencia a un servicio de calidad sin importar las condiciones de ingreso de sus familias.

Más y mejor atención para los niños y niñas en la primera infancia

Considerando esta responsabilidad, para el Instituto resulta fundamental avanzar tanto en el mejoramiento de la calidad de los servicios que viene ofreciendo a través de sus modalidades tradicionales, como ampliar la capacidad de atención para que nuevos niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder a servicios de calidad.

Con este propósito, y asumiendo todos sus servicios como parte integral de la Estrategia, el ICBF se propuso a partir del 2011 avanzar en tres estrategias de mejoramiento de la calidad. La primera, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, inició el proceso de integración de los niños y niñas atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar hacia Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

La segunda, la cualificación de los Hogares Infantiles y los Lactantes y Preescolares, como modalidades institucionales que por más de 40 años han atendido con oportunidad a niños y niñas hijos de padres y madres trabajadores. Con este objetivo, se inicia su cualificación, en el marco de los estándares de calidad de la Estrategia de Cero a Siempre, lo cual permitirá cualificar integralmente el servicio y en particular mejorar el aporte nutricional y fortalecer el talento humano encargado de la atención de los niños y niñas con profesionales de nutrición, de apoyo psicológico y auxiliares pedagógicos. De igual manera se propone cualificar los ambientes educativos con la renovación de la dotación para estas modalidades.

Con el fin de ampliar la cobertura para nuevos niños y niñas que no acceden a servicios de educación inicial, cuidado y nutrición, el ICBF brindará atención a través de dos modalidades. Por una parte, la Modalidad Centros de Desarrollo Infantil, que buscan atender niños y niñas en zonas urbanas en espacios institucionales y la Modalidad Familiar, que tiene por objetivo adelantar proceso de formación y acompañamiento para familias y cuidadores con el fin de fortalecer su rol de cuidado y de crianza para favorecer le desarrollo infantil de sus niños y niñas.

En el anterior contexto, uno de los desafíos centrales a partir del 2013 en el desarrollo de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral contratadas por el Instituto, es lograr avanzar bajo una mirada común sobre los proceso y criterios de calidad que cobijan los servicios para la primera infancia. En este sentido, resulta fundamental desarrollar las experiencias, tomando como referente los lineamientos técnicos de la Estrategia de Cero a Siempre, la Ruta Integral de Atenciones y los estándares de calidad para la prestación del servicio. Lo anterior, comprendiendo las diferencias y capacidades de las entidades administradoras del servicio, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la primera infancia en el país.

2. Modalidades de atención en educación inicial

2.1. Definición de las modalidades de educación inicial

Modalidades Institucionales

Como su nombre lo indica, estas modalidades funcionan en espacios institucionales especializados para atender a los niños y niñas en la primera infancia. Estas modalidades están orientada a los niños y niñas de primera infancia y sus familias y/o cuidadores, de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años y/o hasta su ingreso al grado de transición. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica, por ello estarán abiertos o atenderán a niños y niñas entre los 6 meses y los dos años de edad.

Las modalidades institucionales buscan atender a niños y niñas cuyas circunstancias no permiten el cuidado en sus hogares por diversos motivos que incluyen la inserción laboral o estudios de padres y madres o cuidadores, entre otras, y necesitan encargar el cuidado, crianza y educación a una institución especializada.

Para efectos del presente manual, se presentan las siguientes tres modalidades institucionales:

- **Hogares Infantiles:** fueron creados en 1974 e inicialmente con el nombre de Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). La Ley 7 de 1979 establece recursos para su financiamiento con el objetivo de atender a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 6 años hijos de padres y madres trabajadores. El servicio en esta modalidad es financiado con las tasas de compensación de padres de familia y con los aportes del ICBF según normatividad vigente expedida por el Instituto.
- **Lactantes y Preescolares:** esta modalidad surgió de manera independiente como un servicio operado por organizaciones privadas para atender a niños y niñas vulnerables que no podían ser cuidados en sus familias por diversas razones incluida la inserción de sus familias al mercado laboral. Con el tiempo comenzaron a recibir aportes parciales del ICBF hasta convertirse en una modalidad de atención del Instituto. De igual manera a los Hogares Infantiles, el servicio en esta modalidad es financiado con las tasas de compensación de padres de familia y otras fuentes y con los aportes del ICBF según normatividad vigente expedida por el Instituto.
- **Centros de Desarrollo Infantil:** esta modalidad surge en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, como una apuesta por atender a los niños y niñas menores de 5 años vulnerables con educación inicial como el eje central del proceso y articulando otros componentes de la atención integral. Su diseño se basa en la experiencia de los Hogares Infantiles y otras modalidades

institucionales tradicionales del ICBF, de la modalidad institucional del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF y otras experiencias locales como las de la Secretaría de Integración Social de Bogotá y Buen Comienzo en Medellín. Esta modalidad se financia completamente con recursos del ICBF y garantiza la gratuidad de los niños y niñas más vulnerables.

Para conocer con mayor detalle los aspectos operativos de las modalidades institucionales refiérase al Capítulo 7 del presente manual.

La prestación del servicio en las modalidades institucionales se brinda bajo condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, que garanticen suficiencia y oportunidad según lo establecido en el *Anexo 1. Estándares de calidad para modalidades de educación inicial / Modalidades Institucionales.*

Nota
Para efectos del presente manual, cada vez que se haga referencia a los Hogares Infantiles se incluye a los Lactantes y Preescolares.

Modalidad familiar

Esta modalidad reconoce el lugar protagónico que tienen las familias en el cuidado, crianza, educación y desarrollo de los niños y las niñas desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 6 años, lo cual la convierte en el más cercano escenario de corresponsabilidad. Esta modalidad está dirigida a las mujeres gestantes y en período de lactancia[2] y a niños y niñas menores de cinco años y/o hasta su ingreso al grado de transición. Se desarrolla a través de procesos de formación y acompañamiento a familias y cuidadores para el fortalecimiento de sus habilidades de cuidado, y de crianza y construcción conjunta de herramientas para la promoción armónica e integral del desarrollo.

Para conocer con mayor detalle los aspectos operativos de las modalidades institucionales refiérase al Capítulo 7 del presente manual.

La prestación del servicio en las modalidades institucionales se brinda bajo condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, que garanticen

[2] La madre lactante es beneficiaria hasta que el bebe cumpla seis (6) meses de nacido y se contempla complemento nutricional para la madre con el objetivo de promover la lactancia exclusiva. Cuando los niños y niñas cumplen seis (6) meses, pasan a ser beneficiarios del complemento nutricional.

suficiencia y oportunidad según lo establecido en el *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial / Modalidad Familiar.*

2.2. Componentes y estándares de calidad

Una de las apuestas más importantes de la Estrategia de Cero a Siempre ha sido el mejoramiento de la calidad de los servicios que se venían brindando a través de los servicios dirigidos a la primera infancia tanto públicos como privados. Con este propósito, la Comisión Intersectorial y con el concurso de todos los actores sociales involucrados en la atención de la primera infancia, avanzó en el diseño de unos estándares de calidad para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de una atención integral. Estos estándares buscan por una parte, nivelar y unificar los criterios de calidad para todos los servicios estructurales de atención a la primera infancia en el país y por otra, elevar los criterios de calidad de tal manera que cuente con acciones que garanticen de manera oportuna el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 5 años en el país sin importar la condición de ingreso de sus familias y su contexto geográfico y cultural.

Los estándares de calidad hacen parte de un Sistema de Gestión de Calidad, cuyos principios orientadores están centrados en la progresividad, la gradualidad y la flexibilidad en la implementación de los mismos. Estos tres principios buscan reconocer las diferencias y capacidades de las entidades administradoras del servicio y de los territorios en donde se desarrollan las modalidades, para que a través de un proceso de asistencia técnica se apoyen para que vayan logrando de manera gradual el alcance de los estándares.

De igual manera, estos estándares de calidad han sido organizados en los siguientes 6 componentes que contemplan los procesos que deben ser desarrollados para prestar un servicio con pertinencia, oportunidad y calidad. (1) Proceso pedagógico; (2) Talento humano; (3) Ambientes educativos y protectores (4) Salud y nutrición; (5) Familia, comunidad y redes y; (6) Administración y gestión.

En este contexto, estos estándares de calidad reconocen las diferencias existentes entre los Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares y los Centros de Desarrollo Infantil, en particular con lo relacionado con los perfiles del talento humano vinculado al servicio, el aporte nutricional, las relaciones técnicas niño/adulto y las condiciones de los espacios en donde se atienden a los niños y las niñas.

> Para conocer con mayor detalle los estándares de calidad para la prestación del servicio en las modalidades institucionales (CDI, Lactantes y Preescolares y Hogares Infantiles) y la modalidad familiar, referirse al *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial.*

2.3. Aspectos generales de la población objetivo y la focalización

Sobre la población

Los servicios de educación inicial en el marco de una atención integral están diseñados para responder a las distintas necesidades tanto de los niños como de sus familias. De igual manera, en su concepción, estas modalidades buscan responder a los contextos geográficos y culturales en donde habitan las familias.

En este sentido, resulta fundamental comprender que las modalidades institucionales y la familiar presentan diferencias fundamentales. Las primeras están dirigidas a atender niños y niñas que requieren atención y cuidado diario, bien sea porque no cuentan con una red de apoyo que lo soporte o porque por su edad se recomienda una modalidad de atención institucional (desde los 3 años) para fortalecer los procesos de socialización. Por su parte la segunda, busca trabajar con los cuidadores primarios de los niños para fortalecer su rol de cuidado y de crianza y el vínculo afectivo. Esto supone necesidades distintas de las familias razón por la cual la orientación sobre el tipo de servicio debe comprender estas diferencias.

Adicionalmente, la modalidad institucional funciona en espacios institucionales y por sus características de operación y concepción, requiere que los niños asistan todos los días al centro, razón por la cual esta modalidad no puede operar en zonas que dificulten el acceso diario de los niños, en especial zonas rurales. Por lo contrario, la modalidad familiar, por su carácter flexible y porque se fundamenta en proceso de formación y acompañamiento a familias, requiere de la presencia permanente del cuidador.

Sobre la focalización

Bajo las directrices del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de las diferentes directrices impartidas por el Gobierno Nacional sobre la atención a población más pobre y vulnerable, sustentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 el ICBF, el ICBF, a través de las modalidades a las que hace referencia este manual, garantiza el acceso y atención prioritaria a la siguiente población:

- Víctima de la violencia afectada por el desplazamiento forzado acorde con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011.
- Familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS
- Población del SISBEN III, conforme a los puntos de corte definidos por el Departamento Nacional de Planeación.
- Población que es remitida o que solicita por demanda espontánea servicios al considerarse en condición de vulnerabilidad, económica, psicosocial y nutricional, previa valoración del equipo de la Defensoría de Asuntos Conciliables.

Nota:
Para la población victima y/o Unidos no es necesario aplicar puntaje de SISBEN por cuanto estos son los principales criterios de priorización a los servicios ICBF.

Por la naturaleza de los recursos, estas modalidades focalizan a la población mas vulnerable. Sin embargo, aunque operan de la misma manera, los CDI y los Hogares Infantiles presentan una diferencia fundamental. Los primeros focalizan a la población más vulnerable y tiene en cuenta las familias inscritas la Red Unidos, Familias en Acción y aquellas pertenecientes al SISBEN III. Por lo contrario los Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares, aunque tienen en cuenta criterios de vulnerabilidad, focalizan principalmente a niños y niñas cuyos padres de familia no pueden asumir su cuidado por encontrarse vinculados laboralmente o por otras razones.

Por todo lo anterior este manual presenta unos criterios poblacionales y de focalización de acuerdo a los siguientes dos grupos:

- Criterios por contexto familiar y geográfico
- Criterios de vulnerabilidad y cruce de programas

Para conocer con detalle los criterios de focalización establecidos para cada modalidad, referirse a los siguientes apartes:
- Criterios de focalización para modalidades institucionales Capítulo 7, numeral 7.3
- Criterios de focalización para modalidad familiar Capítulo 8, numeral 8.3.

Consideraciones especiales en el marco de los lineamientos de focalización del ICBF

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado. En este sentido es fundamental tener en cuenta los siguientes criterios para aplicar la focalización:

1. Tener en cuenta los parámetros de entrada y salida de los beneficiarios de los programas de atención a la Primera Infancia, con el fin de liberar cupos y recursos.
2. Mantener actualizados los registros administrativos depurados y consolidados de tal forma que soporten los sistemas de información para posibilitar la distribución de recursos financieros, humanos y tecnológicos para la Primera Infancia.
3. Utilizar mecanismos de control social para hacer seguimiento a la aplicación de la focalización de beneficiarios de los programas y mantener control sobre su uso.

Excepciones:

- Población atendida e identificada en la vigencia anterior, que se encuentre fuera de los criterios antes descritos ó que por actualización en el SISBEN quede por fuera de los puntos de corte, hasta que pueda pasar a otra oferta de servicios en el municipio o cumpla con la edad de salida del programa.
- Se permite concurrencia en la atención en una de las modalidades de primera infancia a las que hace referencia este manual y la Modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, de acuerdo con los tiempos de permanencia en este último estipulados en los lineamientos de esta modalidad o según concepto del nutricionista. Así mismo, se permite la participación del niño o niña en los programas dirigidos a la familia y la atención en situación de emergencia o unidades móviles.
- Se garantizará acceso a los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, a población con discapacidad leve hasta los 6 años, permitiendo una relación e interacción con el grupo de pares, sin afectarse en su desarrollo y así mismo sin afectar la operación del programa en las unidades de servicio a las que accedan. En caso contrario se debe adelantar, ante las entidades que conforman el sistema de salud, las gestiones para garantizar la vinculación y atención de esta población.
- Se podrá seguir atendiendo niños y niñas mayores de 5 años para los casos en donde no exista la oferta del sistema educativo, verificación previa de la Secretaría de Educación respectiva.

2.4. Ruta operativa para el desarrollo de la modalidad

Por sus condiciones de focalización y de operación, las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral tienen un proceso específico para organizarse. Por una parte, este proceso contempla aspectos específicos para su alistamiento, el cual incluye la selección y contratación del equipo encargado del desarrollo de la modalidad, la dotación y adecuación de los espacios físicos y los procesos de inscripción. De igual manera, este proceso requiere de procedimientos para la caracterización de los niños, las niñas y las familias, así como de todos el contexto territorial y cultural en donde se desarrollará la modalidad. Con base en esta caracterización, la entidad administradora del servicio deberá diseñar un Plan Operativo para la Atención Integral el cual define las acciones orientadas a la garantía de derechos de los niños y las niñas.

Con este propósito, este manual presenta una ruta operativa para el desarrollo específico para cada modalidad, el cual busca orientar a las entidades administradoras del servicio en todo el proceso de alistamiento y desarrollo de la modalidad de tal manera que el servicio responda a los principios de efectividad, oportunidad y pertinencia.

Para conocer con detalle la ruta operativa para el desarrollo de cada modalidad, referirse a los siguientes apartes:

- Para modalidades institucionales Capítulo 7, numeral 7.2.
- Para modalidad familiar Capítulo 8, numeral 8.2.

2.5. Talento Humano

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) se encuentran definidos los estándares de calidad para el talento humano, los cuales son concebidos como un referente idóneo para garantizar la calidad de la prestación del servicio. Teniendo en cuenta la diversidad en los contextos regionales se contempla una escala de perfiles para el talento humano.

Para la contratación de los profesionales, se sugiere en todos los casos iniciar el proceso considerando la oferta local. Si no es posible contar con el perfil requerido para la prestación del servicio, el caso se llevará al Comité Técnico Operativo para flexibilizar los perfiles y realizar las aprobaciones correspondientes.

Para aquellas unidades de servicio que vienen en transición de otra modalidad de atención, la prioridad es dar continuidad a los agentes educativos y trabajadores que vienen vinculados a las otras modalidad del ICBF. En caso de nuevas contrataciones se debe ajustar al perfil.

- Para conocer con detalle los estándares de calidad del talento humano, referirse al *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial*.
- Para conocer con detalle el perfil salarial del talento humano, referirse al *Anexo 2 - Costos de referencia por modalidad de atención.*
- Para conocer con detalle competencias, habilidades y funciones del talento humano, referirse al *Anexo 3. Competencias, habilidades y funciones del talento humano.*

2.6. Plan Operativo para la Atención Integral

El Plan Operativo para la Atención Integral – POAI-, es el eje de la planeación y articulador de los procesos de atención en la modalidad Familiar. Como proceso de organización sistemática, permite estructurar los objetivos, las acciones y las estrategias que va a desarrollar el prestador del servicio con su equipo de trabajo en función del logro de los estándares de calidad para la prestación de servicios en esta modalidad.

El POAI debe reflejar un trabajo articulado con las Direcciones Regionales del ICBF y sus centros zonales, con las diferentes secretarías y departamentos de las alcaldías y gobernaciones y las demás entidades públicas que se encargan de la atención de la primera infancia en el nivel territorial.

Teniendo en cuenta que el POAI indica la ruta a seguir, su diseño e implementación deberá contar con la participación activa de los niños, las niñas y sus familias y los agentes educativos comunitarios (docentes, auxiliares y profesionales del equipo interdisciplinario).

- Una información más ampliada del POAI puede ser consultado en el Capítulo 9 del presente manual.
- Para conocer con mayor detalle como desarrollar el POAI, refiérase a la *Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral* del ICBF.

2.7. Actores vinculados en el proceso de atención

De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006, la familia, la sociedad y el estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, es importante señalar, que la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre, en el marco de la Ruta Integral de Atenciones, es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, así cómo de las familias, las comunidades y los departamentos y municipios en donde se materializan las atenciones dirigidas a los niños, las niñas y sus familias. En este contexto, a continuación se mencionan los principales actores vinculados en el proceso de atención.

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El artículo 25 de la Ley 1098 de 2006 establece que *"El ICBF, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de vulneración, la protección integral y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas"*[3].

En el contexto de la política de protección integral, el desarrollo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) implica la unión de todos los esfuerzos públicos, la articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad en pro del bienestar de la niñez y las familias colombianas.

Teniendo en cuenta que el SNBF evidencia su articulación y gestión en el Consejo Municipal de Política Social como instancia local que asesora y coordina la política social territorial, es fundamental que la Estrategia de atención integral a la primera infancia quede inserta como parte de las acciones para la atención a la primera infancia en el territorio, en particular en los Planes de Desarrollo Territorial.

[3] Art. 205 de la Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.

En este sentido, la articulación del SNBF para la prestación del servicio público de bienestar familiar, debe partir del cumplimiento de la corresponsabilidad de la familia la sociedad y el Estado, en la tarea de garantizar los derechos de los niños y niñas habitantes en un municipio a través de las modalidades de atención a las que hace referencia este manual.

La Comisión Intersectorial de Primera Infancia

Para lograr la cobertura universal de los niños y niñas entre cero y cinco años de edad que propone la Estrategia De Cero Siempre, fue creada la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, a través del Decreto 4875 de 2011, coordinada por la Alta Consejería para Programas Especiales, e integrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad adscrita al Departamento para la Prosperidad Social, los ministerios de Educación Nacional, de Cultura, de Salud y Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación, y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE-.

La Comisión tiene como objetivo: coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados[4].

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le corresponde la asistencia técnica para el desarrollo del servicio público de Bienestar familiar. En este marco la Estrategia de Cero a Siempre, es la encargada de articular los diferentes sectores que tienen responsabilidades y competencias con la primera infancia. En concordancia con lo anterior, le compete al ICBF las siguientes responsabilidades: Primero, la coordinación de la oferta de servicios de educación inicial en el marco de una atención integral en las modalidades a las que hace referencia el presente manual. Segundo, Brindar la asistencia técnica de tal forma que los servicios y actuaciones brindados a la niños y niñas y sus familias les lleguen con pertinencia, calidad y oportunidad. Tercero, la protección integral, la garantía, la prevención de la inobservancia y la restitución de sus derechos con la corresponsabilidad de la sociedad y la familia. Esto último incluye las acciones especializadas definidas en la Ruta Integral de Atenciones relacionadas con la vulneración de derechos y los niños y niñas que tienen que acceder a centros especializados de recuperación nutricional. Igualmente al ICBF le corresponde facilitar procesos de organización para la participación de las familias para la gestión de servicios y actuaciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas, así como la movilización de la política pública de primera infancia.

[4] Tomado de http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/ComisionIntersectorial.aspx

Estas responsabilidades se logran a través del concurso de las Direcciones de Primera Infancia, Familia y Comunidades, Nutrición y Protección y con las direcciones regionales y centros zonales del ICBF.

Salud

En el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de los diferentes actores que lo componen, tiene la responsabilidad de garantizar el nivel mas alto de salud para los niños y las niñas en la primera infancia, las madres gestantes y las parejas en preparación para la concepción. indistintamente de las condiciones socioeconómicas, territoriales o culturales. Lo anterior, a través del acceso y prestación de servicios de salud, que incluye, entre otros, servicios de promoción de salud y prevención de la enfermedad, consultas especializadas y controles nutricionales. Es un reto del sector, en articulación con otras entidades encargadas de la gestión de los servicios de salud, lograr identificar y eliminar todas las barreras de acceso que impidan la prestación de dichos servicios.

A través del diseño del lineamiento técnico de Salud en la Primera Infancia se busca que el sector pueda articularse con otras instituciones, organizaciones y agentes comunitarios, en busca de promover (inducción de servicios) las atenciones en salud a los niños y las niñas, vinculando la estrategia de Atención Primaria en Salud como una herramienta con mayor alcance en términos de atenciones en salud.

De igual manera, el sector salud tiene la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento de las atenciones mencionadas anteriormente en orden a reorganizar servicios y estrategias de atención en caso de ser necesario. Así mismo, en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud debe realizar el proceso de inspección, vigilancia y control que busca garantizar que las atenciones estipuladas en la Ruta Integral de Atenciones se lleven a cabo de manera eficaz, oportuna y con calidad.

Educación

El sector educativo asume cuatro responsabilidades concretas en desarrollo de la Estrategia de Cero a Siempre. Primero, orienta el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, lo cual incluye, de manera concertada con el ICBF y todos los actores, la definición de estándares de calidad para la prestación del servicio de educación inicial. Segundo, le corresponde a este sector definir los lineamientos pedagógicos para la educación inicial y brindar asistencia técnica para su implementación. Tercero, tiene a cargo orientar los procesos de cualificación del talento humano encargado de la atención de los niños y niñas en la primera infancia. Y finalmente, el sector educativo debe garantizar el ingreso oportuno al grado obligatorio de transición de todos los niños y niñas atendidos a través de las distintas modalidades de atención en educación inicial en el marco de una atención integral.

Cultura y deportes

En el marco del Sistema Nacional de Cultura, este sector tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de la primera infancia, a través de la promoción del ejercicio de los Derechos Culturales, por medio del desarrollo de acciones orientadas al desarrollo de los lenguajes expresivos y estéticos y la observación e inclusión del enfoque diferencial. Con este fin, se fomenta la lectura desde la primera infancia con la adquisición de la colección de primera infancia, el apoyo al desarrollo de contenidos y de producción de literatura especializada, así como la formación de agentes educativos y comunitarios en herramientas pedagógicas que promueven el desarrollo de la creatividad y la capacidad de aprendizaje en niños menores de 5 años. De igual manera este sector desarrolla procesos de apropiación de prácticas artísticas, difusión de políticas culturales para la primera infancia y estrategias para la socialización del patrimonio y la accesibilidad de la primera infancia a los bienes y servicios culturales.

Por su parte, el sector de la promoción del deporte, desarrolla políticas y programas orientados a garantizar el acceso a la recreación de todos lo niños y niñas en la primera infancia para la promoción de hábitos de vida saludable a favor de su desarrollo integral.

Familia y comunidad

La participación solidaria y organizada de las familias de los niños y niñas usuarios y la comunidad en general, permitirá abrir espacios, articularse con otros sectores sociales, económicos, políticos y culturales y coordinar con entidades públicas y privadas, de tal forma que se aúnen, gestionen y movilicen recursos de todo orden en pro del desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.

La entidad administradora del servicio y el Centro Zonal del ICBF, promoverán la organización de los padres de familia como asociaciones de padres usuarios para que apoyen el servicio, a través de diversos comités, redes y otras estrategias de organización comunitaria para la cultura, la recreación, la salud, el saneamiento básico ambiental, y los comités de vigilancia y control social.

Estas formas de organización facilitan la participación de los padres de familia en la elaboración del *Plan Operativo para la Atención Integral* y en la consolidación de redes comunitarias que promuevan condiciones de calidad de vida de las familias para el desarrollo de sus niños y niñas y en el acompañamiento y vigilancia de la calidad del servicio y de los asuntos administrativos y financieros.

Nota:
Para información detallada sobre el rol de los actores en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, referirse al *Guía de implementación territorial de la estrategia de atención integral* de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.

3. Entidades administradoras del servicio

3.1. Naturaleza jurídica y perfil

En el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, las entidades administradoras del servicio (EAS) son concebidas como socios fundamentales en la apuesta de Gobierno por llegar con calidad y oportunidad con una atención integral y educación inicial a todos los niños y niñas en la primera infancia del país.

El ICBF, conforme a la normatividad vigente está facultado para celebrar contratos de aporte para brindar el servicio público de bienestar familiar[5]. En consecuencia, para administrar las modalidades de atención a las que hace referencia el presente manual se puede celebrar contrato de aporte, distintas entidades, incluidas las asociaciones de padres de familia, cooperativas, organizaciones comunitarias y de grupos étnicos, ONG, Cajas de Compensación Familiar, cabildos indígenas, iglesias y confesiones religiosas, entre otras.

En general, la Entidad contratista debe ser una entidad sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica, con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.

Perfil de las entidades contratistas

Todas las entidades contratadas para desarrollar las modalidades a las que hace referencia el presente manual, deberán cumplir con los siguientes requerimientos de experiencia e idoneidad:

- Con objeto social dirigido a la niñez y a la familia.
- Ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Tener experiencia técnica y trayectoria de más de dos años en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria con énfasis en la atención a niños y niñas.
- Contar con buenos resultados de la evaluación de gestión técnica administrativa y financiera en los contratos ejecutados para esas modalidades con el ICBF y resultados positivos en la aplicación de los estándares de calidad.
- Tener personería jurídica vigente.
- Tener 6 o más meses de constituida.

[5] Artículos 21, numeral 9°, de la Ley 7ª/79, 127 del Decreto Reglamentario 2388/79 y 19 del Decreto 1137/99.

En el caso que se requiere seleccionar una nueva EAS y exista más de una entidad u organización interesada, deberá preferirse aquella que demuestre mayor capacidad técnica, administrativa y financiera en el manejo de programas sociales con énfasis en la atención a niños y niñas.

3.2. Responsabilidades y obligaciones generales

En el desarrollo de las modalidades, las Entidades Administradoras del Servicio -EAS- se comprometen con adelantar las siguientes acciones que buscar garantizar con oportunidad, pertinencia y efectividad de la prestación del servicio:

Implementación de lineamientos para el desarrollo de la modalidad

- Elaborar e implementar el Plan Operativo para la Atención Integral, desarrollado en todos sus componentes de acuerdo con lo establecido en la *'Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral'* y otros documentos de apoyo emitidos por el ICBF.
- Aplicar los Lineamientos Técnicos de la Estrategia de Cero a Siempre y los estándares de calidad establecidos en el presente manual para cada modalidad.
- Desarrollar todas las acciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en el marco de la Ruta Integral de Atenciones de la Estrategia "De Cero A Siempre".

Acciones para la garantía de derechos de los niños y niñas beneficiarios

- Realizar el proceso de inscripción de beneficiarios para cada una de las modalidades de atención en el registro de beneficiarios.
- Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad y de los niños, niñas y sus familias.
- Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios que cumplan con los criterios de focalización con excepción del cobro autorizado por concepto de tasas compensatorias en los Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares.
- Realizar las acciones requeridas para la implementación del Plan Operativo para la Atención Integral para promover la garantía de derechos de los niños y niñas, en especial las siguientes:
 - Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores sobre atención Integral a la primera infancia, para potenciar su desarrollo integral.
 - Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirlos.

- Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo.
- Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas.
- Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF.
- Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución
- Desarrollar e implementar una propuesta pedagógica de educación inicial que responda a las características de los niños, niñas y familias.
- Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y conjuntamente con las familias, activar las rutas pertinentes con las entidades competentes cuando haya lugar.
- Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al mismo.

Gestión del talento humano

- Conformar, organizar y vincular oportunamente por el plazo de ejecución del contrato, el talento humano requerido para el desarrollo de la modalidad de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños/adulto, definidos en los estándares de calidad establecidos en el presente manual para cada modalidad. La relación laboral de las personas contratadas para trabajar en las modalidades se establece directamente entre éstas y sus Entidades Administradoras del Servicio, las cuales celebran los contratos de trabajo y en su condición de empleadores se obligan a cumplir las leyes laborales vigentes.
- Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las unidades de servicio que han transitado o transiten de los programas regulares hacia las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Familiar.
- Implementar procesos de formación y/o cualificación así como acciones de bienestar al talento humano destinado a la ejecución del contrato.
- Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF y demás entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Atención a la Primera Infancia.
- Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato.

Ambientes educativos

- Adquirir la dotación total o parcial teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en la *Guía orientadora para la compra de dotación en las modalidades de educación inicial* del ICBF.
- Promover el uso adecuado del material didáctico educativo duradero y de consumo con los niños, niñas y familias beneficiarias de la modalidad.
- Gestionar la adecuación de los espacios físicos donde se brinda la atención, cuando se requiera.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF.

Administración y gestión

- Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos, así como el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF en el Capítulo 4 numeral 4.3 del presente manual y apoyar el seguimiento de cada una de las realizaciones definidas por la Estrategia Cero a Siempre.
- Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.
- Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF.
- Mantener actualizada y a disposición del supervisor la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.
- Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato.
- Garantizar que los recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato.
- Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias, en los términos definidos en el contrato y el presenta manual.
- Incorporar en el presupuesto la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato los cuales deben verse reflejados en el informe financiero. De igual manera cuando aplique para Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares por concepto del recaudo de la tasa compensatoria.

- Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios.
- Implementar oportunamente el plan de acciones de mejora acordado con el supervisor y los equipos de acompañamiento del nivel nacional y regional.

Relaciones con la comunidad y la articulación interinstitucional

- Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre".
- Participar en las Mesas Municipales o Distritales de Primera Infancia, en los Consejos de Política Social o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitado.
- Realizar procesos de sensibilización y divulgación sobre la estrategia "De Cero A Siempre" y las modalidades de atención.
- Concertar con comunidades étnicas el ajuste necesario para brindar una atención diferencial. *Anexo 4. Acta de concertación con comunidades étnicas*.

Nota
Las responsabilidades y obligaciones legales antes señaladas son extraídas en su mayoría de las establecidas en los contratos suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio.

3.3. Fuentes de financiación para brindar la atención

Para las modalidades Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

La entidad administradora del servicio puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación:

- **Aportes del ICBF:** Corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el Instituto para apoyar el funcionamiento de la modalidad Hogares Infantiles. El valor del aporte dependerá del número de cupos contratados y la necesidad de arrendar la infraestructura para el funcionamiento del servicio.
- **Tasas Compensatorias:** Son los valores mensuales que todos los padres usuarios del Hogar Infantil cancelan obligatoriamente por la atención que reciben sus hijos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas por el ICBF. Estas tasas compensatorias hacen

parte integral del presupuesto de ingresos del Hogar Infantil y deben ser exclusivamente destinados para el servicio.

- **Recursos de Cofinanciación:** Están constituidos por aportes de: i) Entidades Territoriales, ii) entidades públicas y privadas, de origen nacional e internacional y iii) recursos de la comunidad y iv) Recursos de contrapartida de la entidad administradora del servicio, cuando haya a lugar.

Para las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Familiar

- **Aportes del ICBF:** Corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el Instituto para apoyar el funcionamiento de la modalidades. El valor del aporte dependerá del número de cupos contratados y condición de propiedad o arriendo de la infraestructura.
- **Recursos de Cofinanciación:** Están constituidos por aportes de: i) Entidades Territoriales, ii) entidades públicas y privadas, de origen nacional e internacional y iii) recursos de la comunidad y iv) Recursos de contrapartida de la entidad administradora del servicio cuando haya a lugar.

Nota:

- Para el caso de los Hogares Infantiles que transitaron a CDI seguirán aplicando los mismos ingresos por concepto de tasas compensatorias para la población no focalizada, según la normatividad vigente expedida por el ICBF.
- Para ambas modalidades, los recursos de cofinanciación hacen parte del presupuesto para el funcionamiento y como tal, su destinación debe ser canalizada hacia el mejoramiento de la calidad del servicio.
- Para incorporar estos recursos de cofinanciación al presupuesto, , en los casos en los que se requiera, deberá firmarse un acta entre la entidad contratista y el ente cofinanciador en la que quede constancia el destino de los recursos de acuerdo con lo antes señalado.

4. Proceso de inscripción y registro de información

4.1. Proceso para de identificación, selección e inscripción de beneficiarios

A continuación se presenta el proceso que deberá seguirse desde el momento en el cual se identifican los potenciales beneficiarios hasta la formalización del cupo en la modalidad de atención.

Identificación de beneficiarios:

Los niños, niñas y mujeres beneficiarias de las modalidades a las que hace referencia este manual, podrán acceder a los servicios a través de dos mecanismos:

A. **Búsqueda activa:** Se realizará a partir de:
 - Listas de espera que se encuentran en los Centros Zonales.
 - Lista de espera de las Entidades Territoriales.
 - Coordinación con programas de gobierno como Unidos o Familias en Acción.
 - Coordinación en espacios de articulación como CPS o Mesas de Primera Infancia
 - Divulgación del servicio a través de distintas estrategias, que incluyen entre otras el perifoneo, panfletos y medios comunicación (radio y televisión).

B. **Demanda espontánea:** La familia beneficiaria realizará la solicitud ante la unidad de servicio (Centro de Desarrollo Infantil, Hogar Infantil, Lactantes y Preescolares). Para ello deberá diligenciar la Ficha Integral en sus partes Identificación del Servicio, Datos Personales del Niño y Composición Familiar. Para el caso de la Modalidad Familiar las familias se podrán acercar al lugar en donde se desarrolla el encuentro educativo y solicitar el cupo correspondiente. Para todos los casos esta inscripción no tendrá costo alguno.

Nota:
Para la Modalidad Hogares Infantiles la Ficha Integral deberá estar acompañada de:

- **Para trabajadores con vinculación laboral:** Certificado de trabajo de cada uno de los padres o responsables del niño, en el cual se deben especificar ingresos percibidos (honorarios, salario mensual devengado, horario de trabajo, el nombre, dirección y teléfono de la entidad empleadora). Este certificado debe actualizarse anualmente y o al cambio de trabajo.
- **Para trabajadores independientes:** Declaración de renta del año inmediatamente anterior y para independientes que no declaren y los trabajadores de la economía informal, una declaración juramentada ante la administración del Hogar Infantil, del promedio de ingresos mensuales del año anterior y la fuente de donde provienen, esto en aplicación del principio constitucional de la buena fe.

La información básica de los preinscritos debe diligenciarse en el *Formato 1. Consolidación de preinscripciones para seleccionar niños y niñas*, el cual permitirá que el Centro Zonal valide la focalización realizada por la EAS. La presentación de este formato por parte de la EAS es un requisito para la presentación de cuentas de cobro al ICBF.

Estudio para la priorización de beneficiarios

Una vez se cuente con un listado de posibles beneficiarios o preinscritos producto de los mecanismos antes señalados, la entidad administradora del servicio con el apoyo del equipo técnico de Primera Infancia del Centro Zonal del ICBF, realizará el cruce de la base de datos con Red Unidos, SIPOD, SIMAT, RUB y otras listas de servicios de primera infancia del municipio para identificar posibles concurrencias, y también para verificar la inclusión de la población prioritaria en el servicio.

El proceso de asignación de cupos debe realizarse antes del inicio de la atención, y será resultado de una evaluación realizada por la entidad administradora del servicio de acuerdo con los criterios de selección y puntaje respectivo, establecidos en el *Anexo 5. Criterios para la evaluación y selección de niños y niñas*. Para esta evaluación se conformará un comité de asignación de cupo en el cual podrá participar:

- Un representante de la Entidad Administradora del Servicio (EAS)
- Un representante de los padres de familia. Cuando la EAS es la Asociación de Padres se requiere la participación de un representante de los padres que no sea de la junta directiva.
- El Coordinador de la Unidad de Servicio/Grupo de Atención
- Una representante de los agentes educativos de la Unidad de Servicio.
- Un representante de organizaciones comunitarias que ejerzan el Control Social.

Publicación y socialización de listados

Una vez asignados los cupos, el listado será publicado en lugar visible en la respectiva unidad de servicio, firmado por el equipo responsable del análisis de solicitudes. En listas independientes aclarar cuáles solicitudes quedan aceptadas, en espera, y no aceptadas. Esta publicación debe hacerse con suficiente anticipación para que los padres o responsables de los niños aceptados tengan tiempo para obtener los documentos requeridos para el ingreso del niño, y en el caso contrario para que los padres busquen otra alternativa de atención.

A parte de la publicación de las listas, la EAS debe comunicarse con la familia del niño o niña, por medio de llamada y/o a través de los medios de comunicación que disponga, para informar que se le ha asignado el cupo, las fechas y horarios en las que deberá acercarse para realizar la inscripción e ingreso a la modalidad de atención correspondiente.

Listas de espera: después de haber identificado a los niños y niñas a quienes fueron asignados los cupos, aquellos niños y niñas que fueron identificados y cumplen con los criterios para acceder a los servicios, pero no alcanzaron a ser beneficiados de éste, deben ser registrados en una lista

de espera. Esta lista de espera permitirá priorizar la asignación de cupos en adelante tanto de la Unidad de Servicio/Grupo de Atención como por parte del Centro Zonal a otros servicio, y adicionalmente permite tener identificada y sistematizada la información de la población en primera infancia.

Formalización del cupo

Hace referencia a la utilización del cupo por parte del niño o niña al cual le fue asignado, el cupo se formaliza con la presentación de la siguiente documentación en la respectiva unidad de servicio para modalidades institucionales y en el punto de inscripción establecido por la EAS para la modalidad familiar.

- Fotocopia del registro civil del niño o niña. En caso de que el niño o niña no cuente con registro civil, en coordinación con la familia, se realizará la gestión necesaria con la entidad respectiva para su consecución.
- Copia del carné de vacunación
- Copia del carné o certificado de afiliación a EPS o ARS, según corresponda. En caso de no tenerlo se debe establecer el compromiso con la familia para su consecución en el menor tiempo posible.

Para Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

- Certificado laboral o declaración juramentada de ingresos
- Declaración extra juicio o constancia de cuota de sostenimiento del niño o niña.

4.2. Documentos básicos para conformar el archivo

Una vez formalizado el cupo, la EAS deberá solicitar a las familias los siguientes documentos los cuales son requeridos para el adecuado seguimiento de los niños, niñas y familias beneficiarias del servicio. Estos documentos y formatos deberán reposar en una carpeta debidamente legajados y archivados, disponibles para cualquier momento en que se requiera una consulta por parte del equipo técnico del ICBF o de la supervisión.

Para la Modalidad Familiar, el docente debe llevar un archivo viajero en cada encuentro educativo, con la información básica de los participantes del encuentro (Hoja de registro con información básica y formatos de seguimiento). Para los casos en los cuales por condiciones geográficas y/o de orden público, ésta condición no pueda ser cumplida, el prestador del servicio deberá notificar a al centro zonal, sobre el lugar físico en donde siempre reposarán tales archivos, el cual sólo podrá ser una sede del prestador del servicio en el municipio de atención, ó un espacio en la alcaldía municipal en donde se garantice su custodia.

Listado de documentos y frecuencia de actualización por beneficiario

La siguientes tablas señalan los documentos que deben ser a los niños, niñas y familias beneficiarias y la frecuencia con la cual deben ser actualizados. Algunos de estos documentos se reciben en el momento de la inscripción, otros deben irse allegando a lo largo de la atención.

Tabla de relación de documentos para la inscripción de niños y niñas

DOCUMENTO	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Formato 2. Ficha Integral.	La Ficha Integral deberá ser filigenciada y actualizada según se requiera. Para su diligenciamiento puede apoyarse del *Anexo 6. Descripción de la Ficha Integral*
Fotocopia del Registro civil de nacimiento	Único
Fotocopia de puntaje SISBEN o carta de desplazado, cuando aplique	Si para la inscripción presentó puntaje de Sisbén II, debe presentar soporte de Sisbén III una vez cuente con éste.
Certificado de ingresos familiares. En caso de ser independiente presentar declaración juramentada	Actualizar cada año o cuando haya cambio de empleador.
Fotocopia de afiliación a salud vigente	Actualizar en caso de cambio de EPS ó EPSs a la cual está afiliado el niño o niña.
Curva de crecimiento y desarrollo (puede ser Carné de salud infantil)	Cada cuatro meses, para menores de 24 meses. Cada 6 meses para mayores de 24 meses en adelante.
Copia del carné de vacunación al día según edad (puede ser Carné de salud infantil)	Cada cuatro meses, para menores de 24 meses. Cada 6 meses para mayores de 24 meses en adelante.
Certificado médico actualizado	Cada año
En lo posible, certificado de valoración de optometría	Cada año
En lo posible, certificado de valoración de optometría	Cada año
Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo público cuando sea posible	En caso de cambiar de residencia.
Fotocopia de documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable	Único
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrocolombiana, o Rom, ó que se ha auto referido como tal.	Único, sólo para los casos que aplique.

DOCUMENTO	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Formato 2. Ficha Integral.	La Ficha Integral deberá ser filigenciada y actualizada según se requiera. Para su diligenciamiento puede apoyarse del *Anexo 6. Descripción de la Ficha Integral*
Fotocopia del Registro civil de nacimiento	Único
Fotocopia de puntaje SISBEN o carta de desplazado, cuando aplique	Si para la inscripción presentó puntaje de Sisbén II, debe presentar soporte de Sisbén III una vez cuente con éste.
Registros de seguimiento al niño o la niña en el Programa.	Deben corresponder a la frecuencia establecida de registro y formatos del prestador del servicio.

Tabla de relación de documentos para la inscripción de mujeres gestantes y lactantes

DOCUMENTO	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Formato 2. Ficha Integral	La Ficha Integral deberá ser filigenciada y actualizada según se requiera. Para su diligenciamiento puede apoyarse del *Anexo 6. Descripción de la Ficha Integral*
Fotocopia del Documento de Identidad	Único
Fotocopia de puntaje SISBEN o carta de desplazado	Si para la inscripción presentó puntaje de Sisbén II, debe presentar soporte de Sisbén III una vez cuente con éste.
Certificado de ingresos familiares. En caso de ser independiente presentar declaración juramentada	Actualizar cada año o cuando haya cambio de empleador.
Fotocopia de afiliación a salud vigente	Actualizar en caso de cambio de EPS ó EPSs a la cual está afiliado el niño o niña.
Carné de control pre-natal	Sólo para gestantes, cada tres meses.
Curva de crecimiento y desarrollo (puede ser Carné de salud infantil)	Sólo para lactantes de bebes menores de 24 meses. Se debe actualizar cada cuatro meses.
Carné de vacunas al día según etapa de gestación	Sólo para gestantes, actualizar cada trimestre de gestación.
Carné de vacunación al día según edad (puede ser Carné de salud infantil)	Sólo para lactantes de bebes menores de 24 meses. Se debe actualizar cada cuatro meses.

DOCUMENTO	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo público cuando sea posible	En caso de cambiar de residencia.
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrocolombiana, o Rom, ó que se ha auto referido como tal.	Único, sólo para los casos que aplique.
Registros de seguimiento a la mujer gestante o lactante.	Deben corresponder a la frecuencia establecido de registro y formatos del prestador del servicio.

Los anterior documentos podrán ser verificados por el supervisión o quien lo requiera, con base en el *Formato 3. Lista de chequeo de documentación para archivo de beneficiario.* Cuando la EAS no logre obtener copia de alguno de los soportes indicados, deberá registrar el estado de su gestión en el formato antes señalado. En caso de que la ausencia del soporte revele la vulneración de algún derecho, en términos de acceso a un servicio fundamental, la EAS deberá realizar y documentar las respectivas gestiones a que haya lugar en el municipio con el objetivo de apoyar a la familia para acceder a los servicios y conseguir dichos documentos.

4.3. Registro de información

Proceso de Inscripción y recolección de Información.

La Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar en concordancia con la propuesta de organizar un sistema de información para cumplir con los requerimientos misionales de información de los beneficiarios atendidos en los programas de primera infancia presenta el procedimiento para la Inscripción y recolección de la información de los diferentes módulos de aplicación a la Primera Infancia.

Las EAS están en la obligación de dar cuenta y hacer seguimiento a la garantía de los derechos fundamentales y a las atenciones determinadas por la comisión intersectorial de primera infancia a través de la verificación de la información que soporta su reconocimiento, acceso a los servicios y condiciones socioeconómicas que promuevan acciones para la garantía de sus derechos y reconocimiento de los mismos.

Por ello, a la luz del procedimiento presentado en este manual, se debe garantizar el ingreso de los datos de los diferentes módulos que contemplan los requerimientos de información y a su vez asegurar los soportes que permita documentar la información y realizar seguimiento a la atenciones correspondiente a cada uno de los beneficiarios

Justificación del proceso de inscripción

La atención de beneficiarios en cada municipio debe responder a las características y necesidades particulares de los niños y las niñas en primera infancia según el proceso de focalización y los requerimientos establecidos por el ICBF, buscando siempre el respeto por la diversidad y las características particulares de éstos, sus familias y comunidades. La realización de la inscripción de los niños y las niñas al sistema, es la constancia de un derecho adquirido y la oportunidad para tener de primera mano, la información básica y vital de los niños, niñas y mujeres beneficiarias. El ingreso de los datos forma parte del proceso de identificación y atención de la población de cada municipio, el cual debe permitir identificar los beneficiarios que por sus condiciones de vulnerabilidad ameritan acceder de forma prioritaria a las modalidades de atención.

Proceso de Inscripción

Una vez el municipio y la unidad de servicio ha realizado las actividades de identificación y focalización de la población, es obligación de la entidad contratista realizar un proceso de registro de información en cada uno de los módulos disponibles en el sistema de información.

Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los datos de los operadores, contratos, unidades de servicio, talento humano, beneficiarios, seguimiento a las realizaciones, información de las familias y garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

El proceso de recolección e ingreso de la información se hará para cada unidad de servicio/grupo de atención según modalidad y estará a cargo de la entidad administradora del servicio. Para tales efectos se utilizará el sistema de Información o las herramientas informáticas que el ICBF disponga para tal fin.

La entidad contratista debe disponer del personal que será capacitado en el manejo de la herramienta o sistema de información, quien a su vez debe ser multiplicador dentro de la organización o entidad contratista.

Instrucciones para el diligenciamiento de los Formularios

El sistema de información de primera infancia contempla diferentes actores y perfiles que permiten la correcta administración e ingreso de los datos.

- Administrador del sistema: el usuario administrador del sistema es quien puede crear, consultar y/o modificar, eliminar físicamente cualquier Información.
- Usuario ICBF: crear, consultar y/o modificar eliminar lógicamente la información.
- Entidad contratista: crear, consultar y/o modificar su propia información.

Por lo anterior cada actor del sistema debe tener un usuario y contraseña que permitirá el ingreso y la modificación de los datos de acuerdo al perfil.



Para el diligenciamiento de cada uno de los módulos del sistema y como complemento a las capacitaciones que sean impartidas por el equipo de sistemas de información de primera infancia del ICBF, los usuarios podrán remitirse al manual de usuario que estará publicado en la página web del ICBF.

Condiciones de obligatorio cumplimiento para el registro de la información en el sistema de primera infancia

La información ingresada en el sistema de información de primera infancia será insumo para generar los pagos a las entidades contratistas y los reportes oficiales de los programas de atención a la primera infancia. Por lo anterior es responsabilidad del operador velar por la calidad, la oportunidad, la periodicidad y el cumplimiento que exija cada uno de los programas de atención que disponga el presente anexo o en su defecto en el contrato establecido.

Es responsabilidad de los supervisores de contrato y de los referentes técnicos de primera infancia en las Regionales o Centros Zonales, garantizar el cumplimiento y seguimiento a la información ingresada por parte de las entidades contratistas; así mismo serán responsables de generar la certificación de pago que está sujeta a la periodicidad y entregas que disponga el presente anexo o en su defecto en el contrato establecido.

5. Gestión financiera

5.1. Características generales de la canasta de atención en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil y Familiar

- La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las entidades contratistas puedan orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de los niños y niñas, En este sentido es posible realizar una distribución interna de los valores asignados a los diferentes rubros teniendo en cuenta las particularidades de cada región, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y en ningún evento se supere la asignación presupuestal del contrato. Lo anterior aplica para todos los rubros con excepción del valor asignado para alimentación, el cual no puede ser objeto de disminución.
- La canasta se compone por rubros fijos y rubros variables. Los primeros lo componen aquellos gastos que se originan de manera periódica y constante, y no están asociados a la cobertura atendida. Por ejemplo los gastos de arrendamiento, salarios del talento humano y servicios públicos. Por su parte los rubros variables, son aquellos que dependen de la efectiva atención de los niños como por ejemplo el material fungible y la alimentación.
- La canasta se reconoce por un período de 12 meses: correspondientes a once (11) meses de atención directa y (1) mes para el reconocimiento de los costos fijos asociados al periodo de no atención. En total la canasta cubre 220 días de atención.
- En el costeo se incluye el valor del subsidio de transporte, dotación dentro de las prestaciones sociales para el personal que devengue hasta dos SMVL.
- La canasta de atención se encuentra estructurada para cada modalidad para atender grupos con la siguiente conformación:

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FAMILIA
La canasta cubre por cada 200 niños un grupo de Sala Cuna (10 niños menores de dos años) en el centro de desarrollo infantil.	La canasta está costeada para un grupo de atención conformado proporcionalmente por niños y niñas en los siguientes grupos de edad: • 16% / Niños de 6 a 11 meses • 32% / Niños de 1 a 3 años 11 meses • 32% / Niños de 4 a 4 años 11 meses • 20% Madres gestantes y en lactancia Los paquetes mensuales de alimentación están costeados para la distribución entre grupos de edad antes señalada.
La canasta de atención asignada para la respectiva vigencia y modalidad deberá consultarse en el *Anexo 2. Costos de referencia por modalidad de atención*.	

Rubros de referencia para la modalidad Centros de Desarrollo Infantil

COMPONENTES	CONCEPTO DE COSTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador/a	Fijo	Un coordinador de tiempo completo por centro Infantil de 200 niños y niñas.
	Docente	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención. (11 por grupo de 200)
	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por centro Infantil de 200 niños y niñas
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) nutricionista por centro Infantil de 200 niños y niñas.
	Auxiliar pedagógico	Fijo	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 niños y niñas. (4 por grupo de 200)
	Manipulador de alimentos	Fijo	Un manipulador de alimentos por cada 50 niños y niñas. (4 por grupo de 200)
	Auxiliar de Servicios Generales	Fijo	Un auxiliar de aseo por cada 75 niños y niñas. (2.5 por grupo de 200)
	Auxiliar administrativo	Fijo	Un auxiliar administrativo por cada 200 niños y niñas.
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para un centro infantil 200 niños y niñas.
	Servicios Públicos	Fijo	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonia e internet , vigilancia para un centro infantil (200 niños y niñas).
Gastos Operativos	Gastos Operativos	Fijo	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Total Costos Fijos (MES 12, ALISTAMIENTO, NO ATENCIÓN)			
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo y papelería	Variable	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en lineamientos técnicos y papelería.
	Dotación de Aseo personal	Variable	Elementos de aseo personal.
Dotación No Fungible*	Dotación no fungible	Variable	Depreciación por uso de la dotación no fungible L
Infraestructura	Mantenimiento y adecuaciones	Variable	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.***

COMPONENTES	CONCEPTO DE COSTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN
Alimentación	Alimentación	Variable	Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
Total Costos Variables			
TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN (FIJOS + VARIABLES)			
TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN UDS SIN ARRIENDO			

** Al reconocerse un valor al inicio del contrato por concepto de dotación completa o renovación de dotación no fungible, este rubro desaparece del valor cupo a pagar mensualmente.*

*** Cuando el prestador haya entregado como contrapartida los elementos de dotación, el ICBF en sus aportes mensuales incluirá el costo del uso o de depreciación por uso de dicha dotación*

**** Si el prestador es quien coloca a disposición de la prestación del servicio la infraestructura, en ningún evento se configurará un contrato de arrendamiento separado al contrato de aporte entre el ICBF y el prestador. En estos eventos, el usufructo de la infraestructura se tendrá como un aporte en especie del prestador.*

Rubros de referencia para la modalidad Familiar

COMPONENTES	CONCEPTO DE COSTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador/ a	Fijo	Un coordinador de tiempo completo por grupo de 240 niños y niñas y 60 lactantes
	Docentes	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes.(6 por grupo de 300)
	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por cada 240 niños y niñas y 60 lactantes
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) Profesional de Nutrición de tiempo completo por cada 300 niños y niñas.
	Auxiliar	Fijo	Un auxiliar de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes y/o gestantes (6 por grupo de 300)
Dotación no fungible	Dotación No fungible	Fijo	Incluye la depreciación o amortización de la dotación no fungible
Gastos operativos	Gastos Operativos	Fijo	Se reconoce este valor para aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Total Costos Fijos			

COMPONENTES	CONCEPTO DE COSTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN
Alimentación	Refrigerio niños/as y persona responsable de su cuidado.	Variable	Refrigerio para el día de atención de cada beneficiario y su acompañante: aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes (equivalente a 8 refrigerios, 4 por persona).
	Complemento nutricional (diferencial por grupo poblacional: niños y niñas, madres gestantes y lactantes)	Variable	Paquete de Complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70% de las recomendaciones diarios de energía y nutrientes.
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).	Variable	**Transporte Coordinador**: 36 trayectos por mes por cada grupo de 300 Beneficiarios. una vez al mes por grupo de atención. **Transporte Docente:** 354 trayectos al mes para los 6 docentes. (Entre encuentros y visitas) **Transporte Auxiliar:** 144 trayectos al mes para los 6 auxiliares. (Para encuentros). **Transporte profesionales de apoyo psicosocial**: 118 trayectos al mes para los 2 profesionales de atención psicosocial (desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias) **Transporte profesional nutrición:** 59 trayectos al mes para el profesional (entre encuentros y visitas)
Dotación	Material didáctico de consumo.	Variable	Material didáctico para actividades pedagógicas durante los encuentros educativos y visitas a los hogares por grupo de atención (50 niños y niñas)
	Dotación de Aseo personal e institucional	Variable	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.
Gastos operativos	Gastos Operativos	Variable	Se reconoce este valor de la canasta para aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Total Costos Variables			
VALOR DE LA CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN (FIJOS + VARIABLES)			

**Al reconocerse un valor al inicio del contrato por concepto de dotación o renovación de dotación, este rubro desaparece del valor cupo a pagar mensualmente.*

5.2. Consideraciones para el reconocimiento del aporte para la compra de dotación

El valor de la dotación se reconoce bajo las siguientes condiciones:

- El aporte del ICBF a la entidad administradora del servicio para la compra de dotación se reconoce una sola vez por un período de 36 meses.
- El ICBF realizará el aporte para dotación completa establecido en la canasta de referencia para los siguientes casos:
 - Todos los procesos de ampliación de cobertura para la atención de niños y niñas nuevos acorde con los resultados de verificación de infraestructura
 - Para las unidades de Hogares Comunitarios de Bienestar que no habían sido dotados y que transitan la modalidad Centros de Desarrollo Infantil o Familiar.
 - Para unidades de servicio del PAIPI que fueron dotadas hace más de 4 años.
- El ICBF realizará el aporte para dotación parcial establecido en la canasta de referencia para los siguientes casos:
 - Para unidades de servicio que transitan de del hogares infantiles, lactantes y preescolares, hogares múltiples y agrupados, jardines comunitarios, en las cuales se identifiquen requerimientos parciales de dotación.
 - Unidades de servicio del PAIPI dotadas durante los últimos 3 años, en las cuales se identifiquen requerimientos parciales de dotación.
 - Si una Entidad Prestadora del Servicio recibió ya recursos de dotación en un contrato anterior para esta modalidad en la misma Unidad de Servicio, no recibirá este aporte en la nueva contratación.
- Para todos los casos, la adquisición de la dotación por parte de las entidades administradoras del servicio debe realizarse de acuerdo con la *Guía orientadora para la compra de dotación* establecida por el ICBF y con valor establecido para cada vigencia.

5.3. Valor cupo Hogar Infantil y Lactante y Preescolar

El valor cupo de las modalidades Hogar Infantil y Lactante y Preescolar se determina en función de las condiciones de calidad del servicio, teniendo en cuenta los ingresos por tasas compensatorias y por cofinanciaciones que recibe el prestador. Aunque no se cuenta con una canasta estándar se ha calculado el valor del cupo promedio a nivel nacional.

En este sentido debe precisarse que el aporte que realiza el ICBF no se fija en función del costo de una canasta de referencia sino como una contribución al presupuesto del administrador del servicio

Para cada unidad de servicio el valor del cupo se establece de acuerdo con los presupuestos realizados en el nivel zonal y regional.

Para estas modalidades de atención se estableció un componente de cualificación, garantizando la incorporación de un equipo interdisciplinario, y un incremento en el valor de la ración. Para ello se definió una canasta de referencia que enmarca el uso de los recursos adicionales que van a recibir estas UDS.

Consideraciones al presupuesto del Hogar Infantil

- Dentro del presupuesto del Hogar Infantil el recurso presupuestado para cubrir la alimentación, en ningún caso podrá ser inferior al establecido en cada vigencia para los Hogares Comunitarios de Bienestar (Minuta Patrón).
- Dentro del presupuesto del hogar infantil el recurso presupuestado para cubrir el pago de talento humano no puede exceder el 68% del presupuesto total de la operación. Se aclara que dentro de este 68% no se incluye el recurso asignado para el equipo de trabajo contemplado dentro de la cualificación.
- Como mínimo el 2% del los aportes del ICBF se deben destinar a la compra de material didáctico.
- Los recursos destinados para cualificación según los siguientes objetos de gasto, son de destinación exclusiva y no pueden ser utilizados en otros conceptos:

Rubros de referencia para la cualificación de Hogares Infantiles y Lactante y Preescolares

CANASTA DE CUALIFICACIÓN			
Componentes	**Concepto de costo**	**Tipo de costo**	**Descripción**
Talento Humano	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por centro Infantil de 200 niños y niñas
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) nutricionista por centro Infantil de 200 niños y niñas.
	Auxiliar pedagógico	Fijo	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 niños y niñas.
Alimentación	Alimentación	Variable	Incremento del 10% en el valor de la ración para el aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.

5.4. Establecimiento del valor del contrato

Los contratos a las Entidades Administradoras del Servicio EAS-, se celebrarán uno por cada modalidad que administre en cada Centro Zonal donde opere (independientemente del número de Unidades de Servicio UDS o de cupos atendidos).

El valor de los contratos de aporte a celebrarse con las Entidades Administradoras del Servicio – EAS - se establecen cuantificando el aporte del ICBF para dotación y atención, y agregando los recursos de cofinanciación que eventualmente pudiesen aportar las EAS (cuando aplique). Vale la pena aclarar, que los recursos estimados a recaudar vía tasa compensatoria NO hacen parte del valor del contrato. Se incluyen en el presupuesto de ingresos y gastos que se aprueba en el primer mes de ejecución.

El contrato con las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y su valor respectivo se establece con base en:

- La modalidad de atención a desarrollar
- El número de UDS a atender en el Centro Zonal correspondiente
- Los cupos a atender en cada UDS,
- El número de meses o fracción de mes correspondiente del contrato, y los recursos de cofinanciación (OPCIONAL).
- La canasta de atención, diferenciando cuando aplica o no el concepto de arrendamiento y tipo de dotación que aplica) para cada UDS

Nota
La canasta de atención asignada para la respectiva vigencia y modalidad y el mecanismo de cálculo del valor de los contratos deberá consultarse en el *Anexo 2. Costos de referencia por modalidad de atención.*

5.5. Ajustes a la distribución interna del presupuesto aprobado para las diferentes modalidades

La Entidad Administradora del servicio presentará al Comité Técnico Operativo del contrato al inicio del mismo, el presupuesto estimado de ingresos y gastos para el funcionamiento de las unidades de servicio. Dicho presupuesto se elaborará con fundamento en la canasta de referencia de cada modalidad, o clasificadores del gasto, pero contendrá las propuestas de redistribución interna entre rubros, de acuerdo con las circunstancias concretas de la atención en cada unidad de servicio, tales como el aporte o no de la infraestructura, cofinanciaciones de rubros de la canasta

de referencia por parte de terceros o el propio administrador del servicio, costos diferenciales del talento humano etc.

Las redistribuciones internas entre los rubros de la canasta de referencia o clasificadores del gasto deben responder y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, y los presupuestos no pueden implicar un aumento del valor total del contrato, ni el valor cupo mes por niño atendido. De igual forma no son susceptibles de modificación, en general, el rubro destinado a financiar la ración alimenticia, y en el caso de los hogares infantiles, los rubros de la canasta de cualificación.

Dicho presupuesto debidamente soportado será sometido a consideración del Comité Técnico Operativo del contrato, quien lo aprobará, y será el que se tendrá en cuenta durante su ejecución para efectos de realizar seguimiento presupuestal y especialmente, a los desembolsos efectuados.

Como mínimo cada seis meses en el Comité Técnico Operativo se revisará dicha ejecución presupuestal y se podrá aprobar la redistribución interna del presupuesto inicialmente aprobado, con las limitaciones antes mencionadas, o se solicitará la liberación del recurso.

Para el caso de CDI y Modalidad Familiar, si como consecuencia de las acciones de redistribución interna del presupuesto, se determina la existencia de saldos de recursos aportados no ejecutados, se podrá acordar la atención de nuevos beneficiarios en nuevos municipios o unidades de servicio, ajustando las coberturas inicialmente pactadas, previa aprobación de la Dirección de Primera Infancia. En este punto deberá tenerse especial cuidado en garantizar la continuidad de la ampliación de cobertura hasta la finalización del contrato.

5.6. Esquema para el desembolso de los aportes ICBF y requisitos

En el marco de los contratos de aporte celebrados con las entidades administradoras del servicio para la implementación de las modalidades a las que hace referencia el presente manual, se realizarán los desembolsos de tal manera que se garantice un flujo de caja oportuno para el adecuado desarrollo del servicio contratado. Con esto se busca que la EAS cuenten con un flujo de caja adecuado para una eficiente ejecución del contrato.

La periodicidad, valor, porcentaje y requisitos de los desembolsos será pactado en los correspondientes contratos, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y aquellas que para tal efecto emita el ICBF.

Como ejemplo de lo anterior se presenta la estructura de desembolsos de los contratos de aporte celebrados en 2012 para la vigencia 2013-2014 con las EAS para la implementación de las modalidades a las que hace referencia el presente manual.

DESEMBOLSOS	REQUISITOS
APORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN: Se desembolsará el valor estipulado en el contrato para la adquisición de dotación, según aplique. **Fecha:** Durante el primer mes de ejecución, para ello el prestador de servicio deberá presentar la cuenta de cobro con sus correspondientes soportes a más tardar los 10 primeros días del mes. **APORTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS** **<u>Primer desembolso</u>** Se realizará un primer desembolso en el primer mes de ejecución según lo dispuesto en el contrato de aporte. Este pago será equivalente al 15% del valor total de los aportes para atención de los beneficiarios previstos en el contrato. **Fecha:** Durante el primer mes de ejecución, para ello el prestador de servicio deberá presentar la cuenta de cobro con sus correspondientes soportes a más tardar los 10 primeros días del mes.	**APORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN:** **Requisito:** Listado de elementos a adquirir aprobado por el supervisor **<u>Requisitos para el primer desembolso</u>** El primer desembolso se efectuará una vez perfeccionado y legalizado el contrato y previa entrega de: (i) Plan de Operativo para la Atención Integral - En el caso de operadores de continuidad el Plan deberá estar desarrollado de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF - En el caso de nuevos operadores, el diseño preliminar del Plan Operativo para la Atención Integral (ii) Preinscripción de los beneficiarios en los términos definidos por el ICBF. (iii) Las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del contrato. (iv) Presupuesto de ingresos y gastos del servicio. (v) Cronograma de actividades (vi) Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

DESEMBOLSOS	REQUISITOS
APORTES PERIÓDICOS PARA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS El valor de los aportes para la atención de los beneficiarios se desembolsará de acuerdo a lo establecido en el contrato de aporte en lo referido a la periodicidad y porcentaje de cada desembolso: : **Vigencia 2013** 5 pagos equivalentes cada uno al 12% del valor total de los aportes para atención de los beneficiarios. **Fecha:** Febrero, Abril, Julio, Septiembre y Noviembre. **Vigencia 2014** 3 pagos, uno equivalente al 17 % y una equivalentes al 7 % y el otro al 6 % del valor total de los aportes para la atención de los Fecha: Enero, Marzo y Julio. Las solicitudes de desembolso correspondientes deberán ser presentadas por el prestador de servicio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses previstos para pago, junto con los respectivos soportes.	**Requisitos para desembolsos periódicos** (i) Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera. El informe financiero deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF que incluirán la ejecución de recursos del desembolso anterior y los ingresos y contrapartidas destinadas a la ejecución del contrato. (ii) Registro de los beneficiarios realmente inscritos y atendidos en el periodo anterior. (iii) Certificado de cobertura atendida que refleje el promedio de niños y niñas atendidas en el período anterior. (iv) Planilla de pago al talento humano: Consiste en la relación de pagos y descuentos que se le hace a cada colaborador, independientemente de la forma de vinculación. (v) Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

5.7. Aspectos particulares para desembolsos en las modalidades institucionales

- En las solicitudes de desembolso no se deben incluir los siguientes conceptos:
 - El valor de las raciones de los niños y niñas que no asistan en el periodo, según las planillas de asistencia reportadas en el Informe administrativo y técnico establecido para cada modalidad (ver Capítulo 6 numeral 6.2) (pago de raciones por cobertura realmente atendida).

- La remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio, con un máximo de 15 días hábiles en el caso de los docentes y auxiliares pedagógicos y 30 días hábiles (mes y medio) para el resto del equipo

- Ajustar en el cobro del desembolso de la atención, el costo de los elementos no adquiridos con los aportes inicialmente entregados para dotación, cuando a ello haya lugar, (aplica para el segundo desembolso, donde reporta la ejecución de los recursos destinados a dotación).
- En caso de presentarse multas, las mismas podrán hacerse efectivas con cargo al valor de cada uno de los desembolsos.
- La inasistencia de un niño ó niña durante más de 15 días en un mismo mes, deberá generar el remplazo del cupo tan pronto se cuente con la verificación de la intención de no continuar en la unidad de servicio.
- Cuando exista una pérdida permanente de cobertura sostenida durante más de dos (2) meses (no se logre cubrir el cupo), se reajustarán los cupos y el presupuesto del contrato según la atención real.
- Para los CDI en los cuales se tienen niños y niñas inscritos que no cumplen con los criterios de focalización y que venían siendo atendidos en Hogares Infantiles, Empresariales y Lactantes y preescolares, se recalculará el valor del presupuesto del contrato a partir de la siguiente fórmula:

 Valor cupo recalculado = valor cupo inicial – valor aporte tasa compensatoria

- Para los CDI Se deben determinar, cuando aplique, los aportes de la entidad contratista como cofinanciación a la operación del servicio. Aquellos aportes destinados a cubrir conceptos de la canasta de referencia, deberán ser descontados de los aportes previstos del ICBF. Los aportes que entran a fortalecer o a mejorar aspectos de la canasta y de la atención no deberán ser descontados del aporte del ICBF.
- En el caso de los Hogares Infantiles y lactantes y preescolares la cofinanciación y los recursos recaudados por concepto de tasas compensatorias entran a formar parte del presupuesto de la Unidad de Servicio.

5.8. Aspectos particulares para desembolsos en la modalidad familiar

- En las solicitudes de desembolso no se deben incluir los siguientes conceptos:
 - El valor del refrigerio de los beneficiarios que no asistan al encuentro grupal, según lo reportado en los registros de asistencia y en el Informe administrativo y técnico establecido para cada modalidad (ver Capítulo 6 numeral 6.2).

- El valor del paquete nutricional cuando éste no sea entregado.
- La remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio, con un máximo de 15 días hábiles en el caso de los docentes y auxiliares pedagógicos y 30 días hábiles (mes y medio) para el resto del equipo

- Ajustar en el cobro del desembolso de la atención, el costo de los elementos no adquiridos con los aportes inicialmente entregados para dotación, cuando a ello haya lugar, (aplica para el segundo desembolso, donde reporta la ejecución de los recursos destinados a dotación).
- En caso de presentarse multas, las mismas podrán hacerse efectivas con cargo al valor de cada uno de los desembolsos.
- La inasistencia de una familia durante 2 meses a las sesiones grupales y/o no permitir al equipo interdisciplinario la realización de los encuentros educativos al hogar, deberá generar el reemplazo del cupo previa verificación de la intención de no continuar en el servicio
- Cuando exista una pérdida permanente de cobertura sostenida durante más de dos (2) meses, (no se ha logrado la cubrir el cupo) se reajustarán los cupos y el presupuesto del contrato según la atención real.
- En el caso que aplique los aportes de la entidad contratista como cofinanciación a la operación del servicio destinados a cubrir conceptos de la canasta de referencia, deberán ser descontados de los aportes previstos del ICBF. Los aportes que entran a fortalecer o a mejorar aspectos de la canasta y de la atención no deberán ser descontados del aporte del ICBF.

6. Seguimiento, supervisión y acompañamiento

6.1. Seguimiento y supervisión

El ICBF ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Instituto, la "Guía del Sistema de Supervisión e Interventoría de los contratos de aporte suscritos por el ICBF" o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF, a través del ordenador del gasto o quien este designe.

El proceso de supervisión de los servicios de primera infancia, se desarrollan fundamentados en el seguimiento, orientación, asesoría técnica y administrativa para determinar los puntos críticos del servicio, y construir acciones de mejora que contribuyan a la consecución de los estándares de calidad y los términos establecidos para el servicio, logrando de esta manera la garantía de la atención integral a los niños y niñas. Dichas labores se realizarán con el apoyo del equipo técnico - administrativo de primera infancia y con el equipo interdisciplinario de los respectivos Centros Zonales.

Las labores de supervisión se adelantaran desde el ámbito regional y zonal, a través de tres estrategias fundamentales de seguimiento y evaluación para la implementación de las modalidades de atención integral. Estas son:



Seguimiento físico, administrativo y financiero

Este se realiza a través del informe técnico y financiero que se presenta periódicamente, según lo establece el contrato. A través de estos instrumentos es posible avanzar en la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance de la implementación del Plan Operativo de Atención Integral.

Para ello las EAS deberá presentar periódicamente y/o en los tiempos establecidos por el ICBF los informes que soporten la ejecución idónea del contrato, así:

a. **Informe Administrativo:** debe evidenciar las actividades y avances de las obligaciones contractuales del prestador de servicios en cada período reportado. Para lo anterior, se cuenta con el formato específico que relaciona las actividades del período de alistamiento y para los períodos posteriores. Las actividades presentadas o descritas en el informe son las desarrolladas en el periodo y el avance de la obligación contractual es proporcional a la totalidad del tiempo del contrato. *Formato 4. Informe administrativo y técnico para modalidad Centros de Desarrollo Infantil / Formato 5. Informe administrativo y técnico para modalidad Hogares Infantil / Formato 6. Informe administrativo y técnico para modalidad Familiar.*

b. **Informe Técnico:** muestra el avance en el logro de la garantía de derechos de los niños y niñas, así como el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el Plan Operativo para la Atención Integral. *Formato 4. Informe administrativo y técnico para modalidad Centros de Desarrollo Infantil / Formato 5. Informe administrativo y técnico para modalidad Hogares Infantil / Formato 6. Informe administrativo y técnico para modalidad Familiar***.**

 Adicional al seguimiento de los derechos, la EAS deberá presentar el avance y cumplimiento de las acciones de mejora para el período reportado. Se resalta la importancia que al finalizar la ejecución del contrato, deberá haberse cumplido con lo establecido en dicho plan de mejora.

c. **Informe Financiero:** Registra la ejecución presupuestal y financiera del contrato y da cuenta de que la inversión de los aportes en dinero recibidos del ICBF y otras fuentes de cofinanciación, se ejecutan de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de ingresos y gastos aprobados por el ICBF, en los lineamientos establecidos en el presente manual, en los estándares de atención y las obligaciones pactadas en los contratos de aporte. Para presentación del informa financiero utilice el *Formato 7. Informe financiero para las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Familiar. Formato 8. Informe financiero para Hogares Infantiles*

El informe financiero consta de:

- Información general: Se divide en tres componentes; información del contrato, valor del contrato e ingresos del contrato (aportes ICBF, cofinanciación del prestador o cofinanciación de terceros).
- Detalle de la Atención Prestada: Se compone de los rubros de la canasta y evidencia los valores proyectados para la totalidad del contrato, lo presupuestado para el periodo reportado, lo pagado y los valores que se provisionan.
- Resumen de la Atención Prestada: En este se evidencian los cupos realmente atendidos durante el periodo reportado, los cuales se soportan con los registros de asistencia.
- Contrapartida: Este relaciona los valores aportados y las acciones o actividades desarrolladas por el prestador de servicios, de acuerdo a lo pactado contractualmente.

Los soportes que deben acompañar el informe financiero son:

- **Certificación de cobertura atendida:** Corresponde al informe referente al número de niños, niñas atendidas en el periodo anterior (unidades de servicio), la cual debe ser firmada por el Representante Legal de la EAS y debe estar debidamente respaldada con planillas de asistencia, de acuerdo a la modalidad.
- **Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales:** Corresponde a la certificación expedida por el contador o revisor fiscal (si la entidad contratista está obligada a tenerlo),, en la cual conste que la entidad contratista se encuentra al día por concepto de los pagos mencionados, con fecha de corte al mes que se está legalizando.

 No obstante, el supervisor del contrato podrá solicitar las planillas de pago a seguridad social y los comprobantes de pago de parafiscales, cuando lo estime necesario. En los casos en los que la entidad contratista no esté obligada a tener Revisar Fiscal o Contador deberá anexa la planilla de pago del SGSS correspondiente al período.
- **Planilla de pago al talento humano:** Consiste en la relación de pagos y descuentos que se le hace a cada colaborador, independientemente de la forma de vinculación. Esta planilla debe ser firmada por los colaboradores, el tesorero o tesorera y el o la representante legal de la EAS.
- **Planilla de pago de seguridad social:** Copia de la planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social (PILA) de los períodos reportados, en donde se evidencie de manera discriminada los aportes por cada trabajador o colaborador de la EAS.

- **Factura de venta o cuenta de cobro:** De acuerdo con el régimen tributario al cual pertenezca la EAS, deberá presentar el documento correspondiente (factura o cuenta de cobro), con la cual solicita el pago correspondiente al mes que está legalizando.
- **Certificado del revisor fiscal o contador de encontrarse al día en las obligaciones tributarias y el pago a proveedores:** certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- **Planilla de entrega de los paquetes nutricionales**, firmados de recibido a conformidad por los beneficiarios o acudientes (solo aplica para la modalidad familiar).
- **Listado de productos adquiridos**, este listado debe contener la descripción y las cantidades de los elementos correspondientes al servicio de alimentación, aseo, material didáctico, de consumo.

Es necesario aclarar que aunque no se anexaran las facturas al informe financiero, la EAS deberá contar con los soportes contables de acuerdo a la normatividad vigente para que en el momento en el que el supervisor lo requiera verifique los mismos.

El informe financiero debe estar avalado por el revisor fiscal, contador o representante legal, de la EAS según la normatividad que les aplique.

Informe Técnico del Supervisor

Es la certificación expedida por el supervisor del contrato, como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y planes de mejoramiento soportados en los informes y evidencias presentadas por la EAS.

Una vez revisados y aprobados los informes por parte del supervisor del contrato, se procede a realizar la orden de pago a la Unidad Financiera, presentando los siguientes documentos:

Seguimiento al cumplimiento de los estándares

El equipo técnico-administrativo de los Centros Zonales deberá soportar el ejercicio de supervisión y realizarán, cuatro visitas técnicas al año, dos de las cuales deberán tener énfasis en los aspectos administrativos sin dejar de lado los otros aspectos, para lo cual tendrán en cuenta la guía y ficha de supervisión.

Las visitas de supervisión deberán ser realizadas por el equipo del centro zonal, contando con la participación de profesionales psicosociales, nutricionistas, financieros y administrativo según la disponibilidad de los mismos, con el fin de dar la orientación a los prestadores de servicio en las diferentes áreas o componentes de la modalidad, para ello los equipos y supervisores contarán con los siguientes insumos:

- Guía de Visita de Supervisión relaciona los diferentes estándares de la modalidad, orientando las fuentes de verificación a ser revisadas o entregadas por la EAS. *Anexo 7. Instrumento de supervisión para Centros de Desarrollo Infantil. - Anexo 8. Instrumento de supervisión para modalidad familiar.*
- Formato de Consolidación: Las visitas realizadas por el supervisor y el equipo del centro zonal, deberán registrarse y diseñar de manera conjunta las acciones de mejora, para lo cual utilizarán el *Formato 9. Consolidación de evaluación de estándares y acciones de mejora.*
- Evaluación organoléptica de los alimentos. Incluye las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en la modalidad. *Formato 10. Evaluación organoléptica de los alimentos.*
- Evaluación de los complementos alimentarios pro grupos de edad (solo aplica para la modalidad familiar). *Formato 11. Verificación de las condiciones de calidad y cantidad de los complementos alimentarios de la modalidad familiar*

Deberán realizarse cuatro visitas durante la totalidad de la vigencia del contrato, con el siguiente esquema:

PERÍODO DE LA VISITA	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLES
Durante el primer mes de inicio de la atención	• Aplicación de la totalidad de los estándares según la modalidad. (Anexo: Guía de Supervisión y Orientaciones de los estándares) • Plan de acciones de mejora (Anexo: Formato de Consolidación)	• Equipo de profesionales del centro zonal • Supervisor del centro zonal • Coordinador de la Unidad de Servicio que se supervisa.
Segundo trimestre(2 Visita) Tercer trimestre(3 visita) Cuarto trimestre(4 visita)	• Seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero • Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora • Seguimiento al plan de acción del Plan Operativo para la Atención Integral	• Equipo de profesionales del centro zonal • Supervisor del centro zonal • Coordinador de la Unidad de Servicio que se supervisa

Comités Técnicos Operativos

Creados para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, y establecer los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El comité estará integrado por parte del ICBF, por el Coordinador del Centro Zonal, y un profesional de apoyo que este designe, y por el Representante Legal la entidad administradora del servicio o su delegado.

En los casos donde se requiera y de manera especial, podrán convocarse como invitados otros actores del Centro Zonal, de la entidad administradora del servicio, el municipio/entidad territorial certificada, o representantes locales de los sectores que conforman la Mesa Municipal de Primera Infancia que sean requeridos para el seguimiento y adecuada ejecución del Plan Operativo para la Atención Integral.

Este Comité se reunirá mínimo una vez cada dos meses ó cada vez que se requiera, durante la vigencia del contrato.

El comité será el espacio legítimo para la toma de decisiones en el marco de las obligaciones para la prestación del servicio, en concordancia con los lineamientos técnicos y los estándares de la Estrategia de Cero a Siempre, y de aquellos impartidos por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, tendrá las siguientes funciones

Funciones del Comité Técnico Operativo

1. Aprobar la redistribución interna de los recursos a que haya lugar en el presupuesto presentado por el Contratista, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de los estándares técnicos, el valor cupo mes por niño atendido, ni el valor total del contrato.
2. Revisar, retroalimentar y aprobar la propuesta del plan de atención integral al inicio de la operación.
3. Revisar, y retroalimentar la caracterización de los niños, niñas y familias atendidos en la modalidad.
4. Revisar, retroalimentar y aprobar el plan de formación a los padres de familia o cuidadores, de acuerdo con la caracterización o diagnóstico.
5. Realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato.
6. Determinar los requisitos y requerimientos formativos y aprobar el plan de formación de los agentes educativos.
7. Sugerir la adopción de las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previendo y proponiendo acciones de mejora a las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Identificar los municipios y/o unidades de servicio que remplazarán las inicialmente definidas en caso de requerirse ajuste a las coberturas o términos pactados en el presente contrato.
9. Realizar el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños y niñas atendidos, y demás beneficiarios.

10. Llevar el seguimiento de situaciones que afecten la permanencia de los Agentes Educativos que transitaron a la nueva modalidad y concertar las acciones a implementar en estos casos.
11. Determinar las fechas exactas de inició, suspensión y reinició de atención directa partir de las necesidades de los beneficiarios garantizando como mínimo la atención de 220 días por año calendarioo proporcional por fracción de año.
12. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto de este contrato y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste

Comité Técnico Regional

De la misma manera que el Comité Técnico Operativo, los Comités Técnicos Regionales son creados para retroalimentar desde los Centros Zonales a las Regionales y la Sede nacional, en la operación de la Estrategia de Cero a Siempre.

Estarán conformados por el Director Regional o Coordinador de Asistencia Técnica del ICBF, los coordinadores de los Centros Zonales ubicados en la Región de referencia, los Profesionales referentes de primera infancia de estas dos instancias y un representante de la sede Nacional cuando sea considerado necesario.

Estos Comités se reunirán dos veces durante la ejecución del Contrato mínimo una vez cada dos meses, cuando los Comités Técnicos Operativos hayan sesionado.

Funciones Comités Regional

1. Socialización de los avances en componentes técnicos, administrativos y financieros relacionados con cada contrato de aporte celebrado.
2. Retroalimentar ajustes y acciones de mejora a partir de las acciones compartidas y los avances adelantados.
3. Consolidar las observaciones que se generen en el marco de esta instancia y remitirlas a la sede nacional, para resolver inquietudes existentes y fortalecer el proceso de operación.

Acciones de control permanentes

Durante la ejecución del contrato se contará con un grupo de acciones que permiten ejercer el seguimiento y control a la atención efectivamente prestada, a la calidad de la misma y en consecuencia a la continuidad de la Entidad Administradora.

En este sentido, a través del ejercicio de supervisión se aplicarán las siguientes situaciones

Verificación del no cobro por parte de la eas de los servicios no prestados.	Cuando por diferentes circunstancias nos e preste el servicio durante un período de tiempo, se verificaran: a) El valor de las raciones de los niños y niñas que no asistan en el periodo, según las planillas de asistencia reportadas en el informe técnico (pago de raciones por cobertura realmente atendida) b) La remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio, con un máximo de 15 días hábiles en el caso de los docentes y auxiliares pedagógicos y 30 días hábiles (mes y medio) para el resto del equipo c) Ajustar el costo de los elementos de dotación no adquiridos con los aportes inicialmente entregados, cuando a ello haya lugar. Entre otros.
Cobro de multas como mecanismo de invitación al cumplimiento	Cuando se requiera exhortar al prestador al cumplimiento de las obligaciones del contrato y de acuerdo a la tipificación establecida en el contrato: a) Multas por Administración y legalización de los recursos aportados b) Multas por estándares y condiciones de calidad establecidos en los documentos de operación de los servicios incluido este Manual. c) Multas por Protección de los derechos de los menores y activación de las rutas establecidas Entre otros
Ajustes a la cobertura prevista	Cuando los recursos ejecutados/recursos disponibles en el contrato lo permitan, en comité técnico operativo y previa aprobación de la Dirección de Primera Infancia, garantizando el cumplimiento de los estándares y la financiación de las canastas de referencia, se podrá ajustar el número de niños atendidos, de UDS a cargo y de municipios cobijados.
Liberación parcial de recursos	Cuando los recursos ejecutados/recursos disponibles en el contrato lo ameriten, en comité técnico operativo y previa revisión con la Dirección de Primera Infancia, se realizaran las modificaciones a los contratos que permitan la liberación de recursos.
Cierre de unidades de servicio durante la ejecución del contrato (modificación unilateral)	Cuando se presenten incumplimientos que ameriten el cambio de Entidad Administradora en una UDS o su cierre, y que sea atribuible a condiciones particulares de dicha unidad pero que no afecten la calidad de la atención en las demás UDS a cargo, y por ende su continuidad, se podrán realizar modificaciones unilaterales reduciendo el número de cupos y UDS administrado.
No Extensión Del Plazo Del Contrato	Los contratos que tengan previsto su extensión para un plazo mayor a una anualidad (12 meses) tendrán en el último trimestre de cada anualidad una evaluación a cargo del ICBF (supervisor, equipo técnico a nivel zonal y regional, y Dirección de Primera Infancia) que permita desistir de dicha extensión cuando la Entidad Administradora haya prestado un servicio deficiente y no se evidencien la puesta en marcha de las acciones de mejora previstas.

Control social

El control social tiene como objetivo prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la prestación del servicio público de bienestar familiar, brindado a través de esta modalidad. En este sentido, es responsabilidad tanto del ICBF (Centro Zonal) como de la entidad contratista, la sensibilización, promoción, organización y capacitación de los padres usuarios en los Comités de Control y Vigilancia sobre los objetivos, componentes y operacionalización de la modalidad, para que éstos tengan elementos fundamentados sobre los cuales se debe ejercer el control y la vigilancia.

Los Comités de Control y Vigilancia ejercerán la vigilancia de:

- La cobertura efectiva de los beneficiarios y su focalización.
- La calidad del servicio.
- La garantía de derechos de los niños y las niñas
- Las condiciones definidas para la prestación del servicio

Parte 2: Referentes operativos para el servicio

Esta parte incluye todos los referentes, procesos y procedimientos que deben considerar los prestadores del servicio y las autoridades de orden nacional y territorial, para garantizar con oportunidad y calidad la prestación de servicios en las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral.

1.	Modalidades Institucionales	
2.	Modalidad Familiar	
3.	Plan Operativo para la Atención Integral	
4.	Estándares de calidad para la prestación del servicio	

7. Modalidades Institucionales

Como su nombre lo indica, estas modalidades funcionan en espacios institucionales especializados para atender a los niños y niñas en la primera infancia. Son escenarios en donde se garantiza una atención integral de calidad, a través de la prestación de un servicio de educación inicial, cuidado calificado, nutrición y en donde se adelantan acciones y gestiones para garantizar los derechos de salud, protección y la participación de los niños y las niñas.

Las modalidades institucionales están concebidas como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad. La atención en estos espacios se extiende desde los 3 meses, por cuanto el desarrollo actual de la sociedad y circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales han requerido de los padres obligaciones por fuera del hogar que los llevan a buscar apoyo para el cuidado y potenciamiento del desarrollo de sus hijas e hijos en estos primeros años de vida.

La prestación del servicio se brinda a través de las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, cuyas características deben ser de suficiencia, pertinencia y oportunidad según lo establecido en el *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial* del presente manual.

Para efectos del presente manual, se presentan las siguientes tres modalidades institucionales:

- Hogares Infantiles
- Lactantes y Preescolares
- Centros de Desarrollo Infantil

Nota:
Para efectos de este manual cada vez que se haga referencia a los Hogares Infantiles se incluye a los Lactantes y Preescolares.

7.1. Características del servicio

¿A quién va dirigido?

Esta modalidad está orientada a los niños y niñas de primera infancia y sus familias y/o cuidadores, de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años y/o hasta su ingreso al grado de transición. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica, por ello estarán abiertos o atenderán a niños y niñas entre los 6 meses y los dos años de edad. En este caso particular se

debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el presente manual para cada una de las modalidades institucionales.

Las modalidades institucionales buscan atender a niños y niñas cuyas circunstancias no permiten el cuidado en sus hogares por diversas circunstancias que incluyen la inserción laboral de padres y madres entre otras y necesitan encargar el cuidado, crianza y educación a una institución.

A parte del trabajo directo con los niños, las acciones que se desarrollan en las modalidades institucionales también incluyen a las familias y/o cuidadores de los niños y niñas de primera infancia como promotores y corresponsables de su desarrollo integral.

Igualmente, son población objetivo de la modalidad, los niños y niñas con discapacidad leve, que les permita interactuar con los demás niños. En los casos de discapacidad severa, el Comité de Estudio y Selección de Usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evaluarán alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La precisión que antecede tiene una enorme trascendencia en relación con los temas de inclusión y atención diferencial, ya que reclama de los prestadores del servicio actitudes y aptitudes para la comprensión de temas y circunstancias diferenciales, como la discapacidad, que marcan y distinguen la vida del individuo frente a la de otros.

Nota:
Si bien la población a atender es la misma, en términos de focalización se establecen diferencias entre los Centros de Desarrollo Infantil y los Hogares Infantiles. Para mayor información referirse a la página X del presente capítulo.

¿En qué espacios se desarrolla?

Las modalidades institucionales se llevan a cabo en espacios físicos e en infraestructuras adecuadas y pertinentes para la atención a la primera infancia, las cuales deben contar con todas las condiciones de seguridad y salubridad y que faciliten el acceso de los niños, niñas y sus familias y/o cuidadores.

En este sentido, las modalidades institucionales se llevan a cabo en espacios especialmente diseñados y organizados para adelantar acciones en los diferentes componentes de la atención para favorecer la integralidad y a través de escenarios intencionados para el potenciamiento del desarrollo infantil y de múltiples y variadas experiencias y relaciones.

Nota:
El presente manual reconoce las diferencias establecidas para los espacios físicos entre los CDI y los Hogares Infantiles. Para mayor información referirse al *Anexo 1 - Estándares de Calidad para modalidades de educación inicial* / Modalidades Institucionales / *Ambientes educativos y protectores* para Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles.

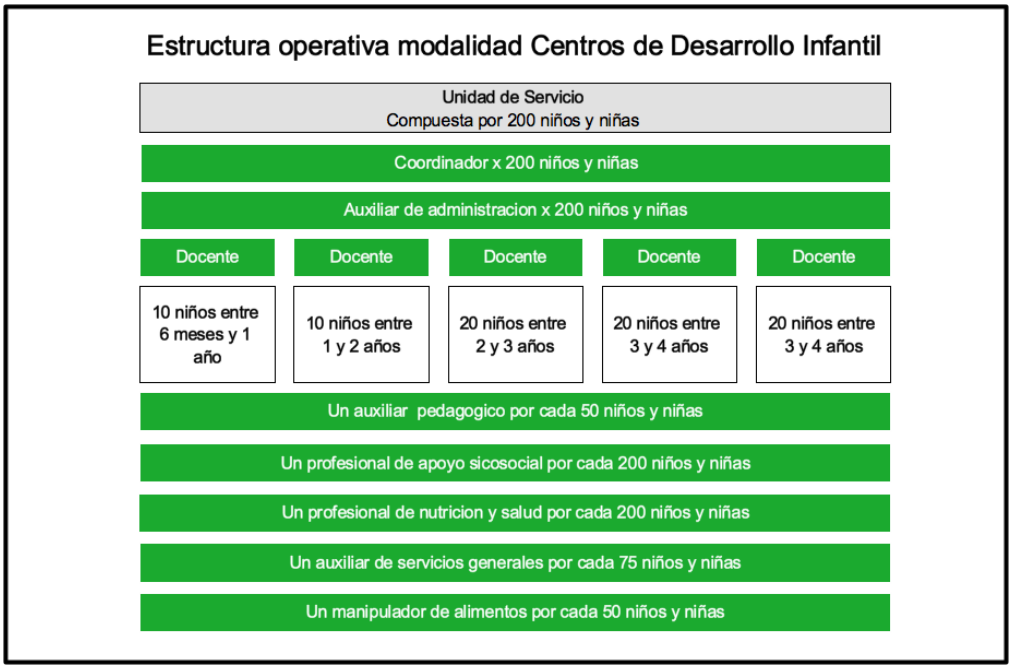
¿Cómo se desarrollan las modalidades institucionales?

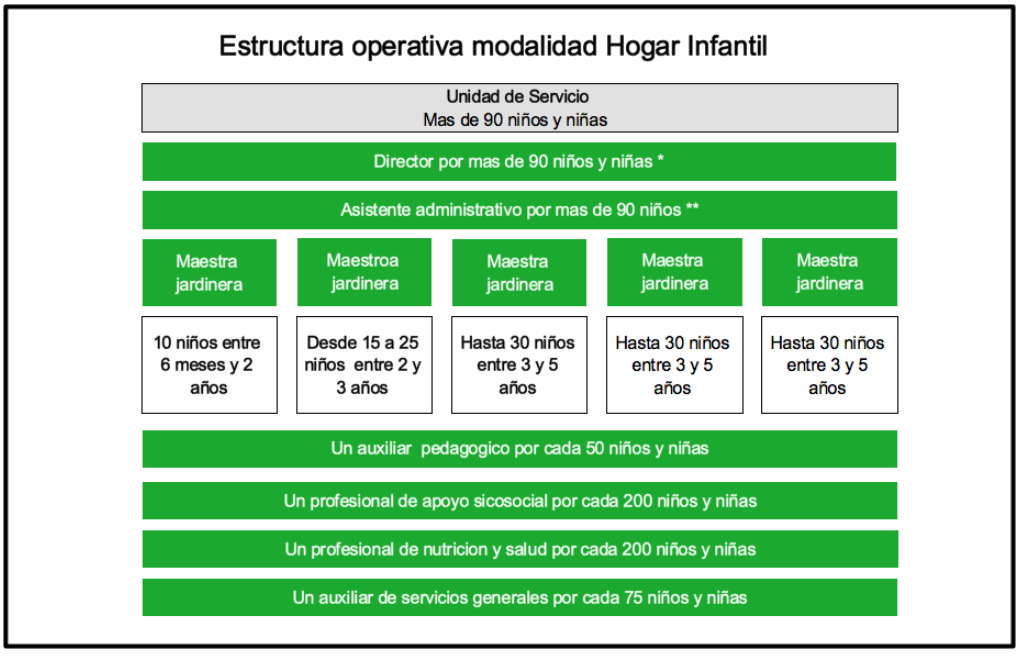
Estas modalidades ofrecen el servicio de educación inicial en el marco de una atención integral durante 5 días de la semana en jornadas de 8 horas diarias a lo largo del año. No obstante, en los casos que se requiera, de acuerdo a las características y necesidades de las familias, esta modalidad podrá operar en jornadas de menor tiempo, previa aprobación del Comité Técnico Operativo y respectivo ajuste presupuestal.

Conformación de grupos

La conformación de los grupos de los niños y niñas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La capacidad instalada del espacio, de acuerdo con las condiciones de infraestructura establecidas y en cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el presente manual para cada una de las modalidades.
- La proporción talento humano - niños y niñas de acuerdo con sus edades de los estándares de calidad establecidos en el presente manual para cada una de las modalidades institucionales.
- La demanda del servicio.


Estructura operativa modalidad Centros de Desarrollo Infantil
Unidad de Servicio
Compuesta por 200 niños y niñas
Coordinador x 200 niños y niñas
Auxiliar de administracion x 200 niños y niñas
Docente
Docente
Docente
Docente
Docente
10 niños entre 6 meses y 1 año
10 niños entre 1 y 2 años
20 niños entre 2 y 3 años
20 niños entre 3 y 4 años
20 niños entre 3 y 4 años
Un auxiliar pedagogico por cada 50 niños y niñas
Un profesional de apoyo sicosocial por cada 200 niños y niñas
Un profesional de nutricion y salud por cada 200 niños y niñas
Un auxiliar de servicios generales por cada 75 niños y niñas
Un manipulador de alimentos por cada 50 niños y niñas


Estructura operativa modalidad Hogar Infantil
Unidad de Servicio
Mas de 90 niños y niñas
Director por mas de 90 niños y niñas *
Asistente administrativo por mas de 90 niños **
Maestra jardinera
Maestroa jardinera
Maestra jardinera
Maestra jardinera
Maestra jardinera
10 niños entre 6 meses y 2 años
Desde 15 a 25 niños entre 2 y 3 años
Hasta 30 niños entre 3 y 5 años
Hasta 30 niños entre 3 y 5 años
Hasta 30 niños entre 3 y 5 años
Un auxiliar pedagogico por cada 50 niños y niñas
Un profesional de apoyo sicosocial por cada 200 niños y niñas
Un profesional de nutricion y salud por cada 200 niños y niñas
Un auxiliar de servicios generales por cada 75 niños y niñas

* Para unidades de servicio de menos de 90 niños y niñas el director asumirá la función de director asistente. Es decir, no hay cargo de asistente administrativo.

** En lo posible el asistente administrativo debe ser de medio tiempo

*** Los profesionales de apoyo psicosocial y nutrición tendrán una dedicación proporcional al número de niños a su cargo. Para estos profesionales el estándares de referencia es de 1 por cada 200 niños y niñas.

¿Cómo es el trabajo pedagógico?

Las modalidades institucionales posibilitan una educación inicial con identidad propia y centrada en responder a los intereses y necesidades de la primera infancia, donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales de la educación de las niñas y los niños, convirtiéndose en una etapa diferente a los primeros grados de enseñanza primaria.

Lograr un trabajo intencionado en educación inicial, implica partir de la observación y escucha de los intereses y características de los niños y las niñas para proponer experiencias que posibiliten su máximo desarrollo. Una educación inicial de calidad parte de reconocer a los niños y niñas como sujetos activos y participes en su proceso de desarrollo.

Esta mirada del trabajo pedagógico en educación inicial está basada en la comprensión del niño y la niña como un sujeto integral, de allí que las acciones y experiencias propuestas busquen promover su desarrollo de manera integral, es decir, promueven el desarrollo de todas sus dimensiones: corporal, socioemocional, cognitiva, artística y comunicativa. Esto permite tomar distancia de posturas según las cuales la educación inicial ha de centrarse en la preparación para los grados de la básica y en los resultados académicos.

Jornada de planeación y seguimiento

Un día al mes, el todas las modalidades institucionales tendrán un espacio para la planeación y seguimiento a los diferentes componentes del servicio, de acuerdo con las necesidades. Este espacio se desarrollará durante media jornada en la cual no se ofrecerá atención directa a los niños y niñas. Para ello, el operador establecerá las fechas de las jornadas y las dará a conocer previamente a las familias.

7.2. Ruta operativa para el desarrollo del la modalidad

A partir de la firma del contrato y previo a la fecha de apertura del servicio, la EAS deberá iniciar las gestiones relacionadas a continuación que le permitirán cumplir con los estándares de calidad y con los requerimientos establecidos en el *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial / Modalidad Institucional.*

Fase I: Alistamiento logístico para la prestación del servicio

Conformación y organización del equipo encargado de prestar el servicio

Parte de la búsqueda y contratación del talento humano que se hará cargo de la prestación del servicio en el CDI/HI, de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad de la modalidad. Es importante integrar el equipo de personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal que tenga una relación respetuosa y afectiva con los niños y niñas y que desempeñen adecuadamente su rol como educadores y de apoyo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Seleccionar y contratar a las personas requeridas para el desarrollo de la modalidad de acuerdo con los perfiles establecidos en los estándares de calidad. Esta selección debe considerar de manera prevalente la elección de personas que residan en el municipio. En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde el servicio va a ser prestado, deberán realizarse convocatorias externas.	Entidad Administradora del Servicio
En caso de no encontrar los perfiles requeridos de acuerdo con los estándares y requerimientos básicos, se deberá proceder con la homologación de perfiles, cuyo procedimiento se encuentra definido en el presente documento.	CT Operativo
En el caso de unidades de servicio de modalidades tradicionales de primera infancia del ICBF que transitan a CDI se debe caracterizar el equipo de trabajo existente para identificar el rol en el que será vinculado. Así mismo se deberá proceder con la contratación del equipo de trabajo que estaba vinculado a la unidad de servicio que transita, de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad. Se hace un especial énfasis en el compromiso de contratar a las madres comunitarias que ofrecían sus servicios en la unidad que transita.	Entidad Administradora del Servicio

En los casos de nuevos ejercicios de tránsito de modalidades regulares del ICBF a partir de la vigencia 2013 , en período de alistamiento se deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los niños y niñas que venían siendo atendidos y la duración de este periodo es de 30 días calendario y en el caso de unidades de servicio nuevas (ampliación de cobertura en nuevos CDI), el periodo de alistamiento tiene una duración de 20 días calendario en los cuales NO es indispensable la prestación del servicio y se desarrollan las actividades contempladas en el presente capítulo.

Focalización e Inicio de la atención

Debe iniciar la prestación del servicio, brindando la atención a los niños y niñas con el equipo de trabajo disponible que venía trabajando en la unidad de servicio que transita.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Para ampliación de cobertura y reemplazo de cupos ,realizar con el apoyo de instancias de la administración local, acciones para la convocatoria e Identificación en las listas de espera, en los listados disponibles y en las bases de datos de los Centros Zonales y de las administraciones locales, los niños y niñas menores de 5 años que no están vinculados a ninguna modalidad de Atención y que cumplan los criterios de focalización para Hogares Infantiles y CDI establecidos en este capítulo.	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal Alcaldía Local
Inscribir los grupos de niños y niñas que serán atendidos. Para realizar la inscripción, los padres o acudientes deben presentar la documentación respectiva de acuerdo con las particularidades del proceso. En caso de no presentar la documentación señalada, la EAS inscribirá al niño o niña y reportará la situación ante las entidades competentes para iniciar los trámites correspondientes.	Entidad Administradora del Servicio
Identificar y conformar los grupos de niños y niñas que estarán bajo la responsabilidad de cada uno de los docentes y ubicar los espacios educativos respectivos de acuerdo con las orientaciones señaladas en el presente documento.	Entidad Administradora del Servicio
En el caso de unidades de servicio de modalidades de primera infancia que transitan a partir de la vigencia 2013 se debe garantizar la continuidad de la atención, brindando el servicio desde la fecha de inicio del contrato con el equipo de trabajo disponible vinculado a la unidad de servicio que transita.	Entidad Administradora del Servicio

Acercamiento y gestión con las instituciones públicas y privadas de la zona

Hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades responsables de primera infancia en los territorios. Corresponde específicamente al acercamiento

la EAS con las entidades territoriales tales como Alcaldía, secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, salud, cultura, deporte, planeación, desarrollo social, y demás entidades que intervienen en la ruta de atención de primera infancia. Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las entidades antes mencionadas. Para este acercamiento se debe contar con el acompañamiento del centro zonal y /o regional del ICBF.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Hacer el acercamiento con las entidades territoriales tales como Alcaldía, secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, y demás entidades que intervienen en la ruta de atención de primera infancia.	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal
Identificar el Plan Operativo para la Atención Integral del territorio y establecer mecanismos de coordinación con la administración local y organizaciones que realicen acciones por la Primera Infancia en la zona de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Atención Integral de la Estrategia de Cero a Siempre y los procesos y procedimientos señalados en los estándares de calidad para la prestación de servicios en las modalidades institucionales.	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal
Realizar, con el apoyo de instancias de la administración local, acciones de sensibilización y promoción del programa en la comunidad. Para ello deberá realizarse un cubrimiento completo de la zona, utilizando los recursos disponibles: afiches, radio local, periódicos, boletines, murales, púlpitos de las iglesias, altoparlantes de acción comunal, emisoras municipales, carteleras de colegios y escuelas, y visitas puerta a puerta a las familias.	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal Alcaldía Local

Adecuación y equipamiento del espacio físico

Consiste en la adecuación de la sede en la que se prestará el servicio, de acuerdo con los requerimientos básicos establecidos para los espacios físicos. Así mismo se refiere al proceso para contar con la dotación requerida para la prestación del servicio especialmente con el material didáctico que requieren los centros teniendo en cuenta las características de los niños y niñas y la producción de material educativo y de apoyo local. De igual manera se deben considerar los requerimientos básicos y los estándares de calidad definidos en el Anexo 1 del presente manual.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
En caso de requerirse, ubicar y adecuar el espacio en el que funcionará la unidad de servicio, se deberán tener en cuenta los requerimientos básicos y los estándares de calidad para la prestación del servicio, para ello pueden gestionar apoyo de las alcaldías locales, los Centros Zonales y con la participación de la comunidad.	Entidad Administradora del Servicio
Equipar el Centro Infantil con los implementos, materiales y recursos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que sean suficientes, seguros y acordes a la caracterización inicial de los niños y las niñas y Estándares de Calidad definidos para la dotación de los CDI (Adquisición, reposición o disposición de la dotación)	Entidad Administradora del Servicio
Supervisar la disponibilidad del material educativo y de apoyo de acuerdo con los requerimientos técnicos.	Supervisor
Realizar el procedimiento definido para la gestión de bienes ICBF que incluye la suscripción de actas con el inventario, las cuales deben reposar en la carpeta del contrato	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal

Fase II: Elaboración e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral y presupuesto

El prestador del servicio realizará la propuesta del plan de atención integral donde presente las estrategias y metodologías para cumplir con los estándares de calidad e integre acciones en cada una de las categorías de derechos, así mismo elaborará del presupuesto del Centro de Desarrollo Infantil.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar la propuesta del plan operativo para la atención integral, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la *Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral* y características del producto señalados en el esquema de pagos y requisitos del Capítulo 5 numeral 5.3. Para ello contará con la asesoría del centro zonal.	Entidad Administradora del Servicio

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar el presupuesto del centro de desarrollo infantil que contemple los costos y gastos derivados del cumplimiento de los estándares y que posibilite un flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención.	Entidad Administradora del Servicio

7.3. Criterios de focalización y asignación de cupos

Criterios de focalización y asignación de cupos

Consideraciones generales sobre el proceso de focalización para la atención en modalidades institucionales

- Las modalidades institucionales están orientadas a atender de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años. No obstante, se contemplan excepciones e incluir niños y niñas entre los 6 meses y los dos años siempre y cuando este servicio se constituya en la única opción de atención integral para ellos y ellas y adicionalmente se cuente con las condiciones establecidas en los estándares de calidad para este rango de edad establecidos para las modalidades institucionales a las que hace referencia este manual.
- Aquellas unidades de servicio que ya tienen capacidad instalada para atender niños menores de 2 años podrán seguir prestando el servicio de acuerdo a los estándares de calidad establecidos para Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil.
- En todos los casos, la ampliación de cobertura para niños menores de 2 años deberá ser debidamente aprobada por el Comité Técnico Operativo Municipal quien a su vez deberá consultar con la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

Para Centros de Desarrollo Infantil

La focalización de los niños y niñas a ser atendidos a través de los contratos suscritos para la atención de niños y niñas nuevos y para aquellos que transitan a Centros de Desarrollo Infantil se divide en dos grupos descritos a continuación:

Niños y niñas atendidos actualmente en modalidades tradicionales y que transitan al Centro de Desarrollo Infantil

Este grupo lo conforman los niños y niñas menores de 5 años atendidos en modalidades tradicionales del ICBF que transitan a una atención integral en los Centros de Desarrollo Infantil. En este caso, tanto los prestadores que inician su proceso de transición como aquellos que ya lo

han culminado, deberán garantizar la continuidad de la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en las modalidades tradicionales del ICBF.

Niños y niñas nuevos

El segundo grupo lo conforman los niños nuevos por la conformación de nuevas unidades de servicio y aquellos que ingresen como consecuencia de la reposición de aquellos niños que van entrando sistema educativo formal o que se retiren del servicio. La identificación de estos niños y niñas se realizará a partir de los siguientes criterios relacionados con las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social de las familias:

Criterios por edad, contexto familiar y geográfico

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que no acceden a ningún servicio de atención integral y no cuentan con red de apoyo para su cuidado y educación.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido ubicados en zonas urbanas y urbano marginales que puedan acceder de manera oportuna al espacio de atención.
- Se prioriza el acceso a niños y niñas mayores de 2 años y hasta los 5 años, sin perjuicio de poder generar acceso a niños menores de 2 años cuando se requiera, cumpliendo los estándares para este grupo de edad.
- Para el proceso de focalización se inscribirán niños y niñas que no hayan cumplido los 5 años de edad previo inicio del calendario escolar, de acuerdo con la Resolución 5360 de 2006, del Ministerio de Educación Nacional.

Criterios de vulnerabilidad y cruce de programas

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos
- Niños y niñas en el rango de edad establecido, pertenecientes a familias que han sido víctimas del conflicto armado
- Niños y niñas en el rango de edad establecido perteneciente a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos de hasta 1.5 SMLV
- Niños y niñas en el rango de edad establecido, pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia[6]:

[6] Los puntos de corte para primera infancia fueron actualizados en noviembre de 2012 con el fin de minimizar posibles errores de exclusión y facilitar su uso en terreno. Los nuevos puntos de corte definidos para primera infancia corresponden con los puntos de corte del régimen subsidiado en salud.

NIVEL	14 CIUDADES*	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
UNICO	57,21	56,32	40,75

*Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Se prioriza a los niños y niñas que cumpliendo uno de los criterios anteriores, hoy son beneficiarios del Programa DIA y aquellos cuyas familias hagan parte del programa Familias en Acción.

Nota:
- Los niños y niñas de las unidades que transitan al nuevo esquema de atención, que no están dentro de los criterios de focalización, seguirán siendo atendidos bajo los estándares establecidos por el CDI.
- Para el caso de hogares infantiles que transitaron, la población no focalizada seguirá pagando la tasa compensatoria según lo establecido en la Resolución 1740 de 2010. Para el caso de los lactantes y preescolares y hogares empresariales, la población no focalizada seguirá pagando la tasa compensatoria acordada con los padres de familia desde principio del año

Para los Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

El principal punto de focalización de los Hogares Infantiles, radica en la priorización de niños y niñas de familias con vulnerabilidad económica y social, y a quienes por razones de trabajo y otras circunstancias comprobadas de sus padres o adultos responsables de su cuidado, permanecen solos temporalmente y los hijos de familias en situación de desplazamiento forzado.

Los niños y niñas con discapacidad sensorial- visual o auditiva- física y cognitiva, deben ser atendidos en los Hogares Infantiles. Sólo en casos de discapacidad severa, el Comité de estudio y Selección de usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evaluará las alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familia

Nota:
Para el caso de Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares seguirá aplicando el cobro de la tasa compensatoria según lo establecido en la Resolución 1740 de 2010 o la que haga sus veces, o aquella acordada con los padres de familia al inicio del servicio.

De acuerdo con lo anterior, los criterios de focalización se presentan a continuación:

Criterios por edad, contexto familiar y geográfico

- Se priorizan niños y niñas menores de 5 años[7] cuyos padres de familia no pueden asumir su cuidado durante el día por vinculación laboral u otras circunstancia comprobadas.
- Niños y niñas ubicados en zonas urbanas y urbano marginales que puedan acceder de manera oportuna al espacio de atención.
- Se prioriza el acceso a niños y niñas mayores de 2 años y hasta los 5 años, sin perjuicio de poder generar acceso a niños menores de 2 años cuando se requiera, cumpliendo los estándares para este grupo de edad.
- Para el proceso de focalización se inscribirán niños y niñas que no hayan cumplido los 5 años de edad previo inicio del calendario escolar, de acuerdo con la Resolución 5360 de 2006, del Ministerio de Educación Nacional.

Criterios de vulnerabilidad y cruce de programas

- Niños y niñas en el rango de edad establecido en situación de desplazamiento8
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos de hasta 1.5 SMLV.
- Se prioriza a los niños y niñas que cumpliendo uno de los criterios anteriores, hoy son beneficiarios del Programa DIA, egresan de los Programas de Recuperación Nutricional y aquellos cuyas familias hagan parte del programa Familias en Acción.

7.4. Componentes de calidad

Proceso Pedagógico

Las modalidades institucionales propician una educación inicial con identidad propia y centrada en responder a los intereses y necesidades de la primera infancia, donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales de la educación de las niñas y los niños de 0 a 5 años. Es por ello que la educación propuesta las modalidades institucionales corresponde a una etapa educativa diferente a la proporcionada en los primeros

[7] Tener en cuenta las excepciones contempladas en la Resolución 1064 del 24 de Mayo de 2007

[8] Para familias en situación de desplazamiento el ICBF aporta el valor de la tasa compensatoria en respuesta la Sentencia T-02 de 2004 numeral 5.3 y de acuerdo con lo establecido en el la Resolución 2611 de 2011 del ICBF

grados de enseñanza primaria, tiene sentido en sí misma y no se constituye en una preparación para acceder a ella.

El carácter intencional de las acciones de los adultos hacia los niños introduce un elemento fundamental al trabajo que se realiza en los centros a beneficio de las niñas y los niños y es su carácter pedagógico. En esta medida, la acción intencional propuesta en las modalidades institucionales está dirigida a garantizar un cuidado especial porque tiene un equipo idóneo para desarrollar pedagógicamente la atención al niño y la niña.

En razón a ello, la definición, puesta en marcha y seguimiento continuo a una propuesta pedagógica pertinente y coherente que oriente la acción de todos los que participan en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la modalidad es un instrumento indispensable para concretar sus destinos, propósitos, orientaciones y búsquedas, en forma particular como corresponde al desarrollo infantil durante el ciclo vital de la primera infancia.

Esta mirada del trabajo pedagógico en educación inicial está basada en la comprensión del niño y la niña como un sujeto integral, de allí que las acciones y experiencias propuestas busquen promover su desarrollo también integral, es decir, de todas sus dimensiones interrelacionadas: corporal, socio-emocional, cognitiva, artística y comunicativa. Esto permite tomar distancia de posturas según las cuales la educación inicial es un medio o instrumento que prepara a los niños y las niñas para su ingreso a la educación formal.

Lograr este trabajo intencionado en educación inicial implica partir de la observación y escucha de los intereses y características de los niños y las niñas para proponer experiencias que posibiliten su máximo desarrollo, las que a su vez son consecuentes con la idea de niño y la niña como sujetos activos y participes en su proceso de desarrollo. En este sentido, las propuestas pedagógicas de las modalidades institucionales han de estar ajustadas a los contextos particulares de la población a atender y a los intereses de estas.

Estas experiencias educativas para los niños en su primera infancia se orientan a expandir sus capacidades y a potenciarlas para lograr un óptimo desarrollo. De esta manera, es importante reconocer que las diversas estrategias y acciones ofrecidas y desarrolladas en las modalidades institucionales, se asientan sobre la siguiente concepción: “los niños y niñas aprenden mejor a través de las actividades lúdicas y siendo ellos mismos” (Unesco - 2003. *Nota de la UNESCO sobre las Políticas de la Primera Infancia).*

Talento Humano

La implementación de las modalidades institucionales requiere un equipo interdisciplinario de acuerdo con las condiciones de calidad estipuladas en los estándares, para el talento humano. Las diferentes áreas de saber de las que proceden los profesionales vinculados a la modalidad son: ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas y ciencias de la salud. En tanto estas modalidades fusionan el cuidado y la educación se requiere un número adecuado de personas que garanticen la seguridad y protección del niño y la niña.

La naturaleza holística que debe orientar el quehacer en las modalidades institucionales, conlleva la necesidad de conformar equipos de trabajo funcionales y con excelentes capacidades profesionales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil.

El equipo humano de las modalidades institucionales requiere una clara identificación de competencias y habilidades, así como una distribución de responsabilidades y roles dentro del talento humano vinculado para lograr el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con los niños, niñas y sus familias.

EL personal de las modalidades institucionales debe contar con una formación profesional de alto nivel de excelencia (técnico, licenciatura, profesional y niveles superiores) y estar dispuesto, a su vez, a la formación en servicio permanente para estar al día en el tema del desarrollo infantil durante la primera infancia, la educación inicial, las problemáticas que los afectan y demás temas propios de su ejercicio profesional.

Ambientes Educativos y Protectores

Los ambientes de las modalidades institucionales deben construirse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad del niño y para incentivar ambientes abiertos para explorar la naturaleza. Tanto a nivel de mobiliario como de espacios (escaleras, patios, baños, entre otras) deben estar adaptados a las características y condiciones de los niños y niñas. Por ejemplo, espacios delimitados que les den al niño y la niña seguridad, pero a la vez amplios que les permitan autonomía para manejarse en ellos. La ventilación y la luz en los espacios de atención deben ser adecuadas en cada uno de los ambientes en que se propician actividades para el desarrollo infantil.

Por lo anterior, la modalidad institucional es un escenario donde la atención, el cuidado, la protección y la educación característicos de estos primeros años de vida, están vinculados al trabajo pedagógico. Por ejemplo la rutina diaria le posibilita al niño y a la niña una estructuración mental, la asimilación del tiempo, la seguridad de sentirse cómodos, a la vez que permiten la satisfacción de sus necesidades de comida, sueño, aseo etc.

Para garantizar efectivamente el derecho de cada niño y cada niña al desarrollo integral, teniendo en cuenta sus particularidades, las de sus familias y las de su contexto, las modalidades institucionales han de proporcionar las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, con suficiencia y calidad. En este sentido las modalidades institucionales ha de tener en cuenta las particularidades de los niños y las niñas que atiende con el fin de contar con la infraestructura, recursos y materiales adecuados a ellas y ellos.

Salud y Nutrición

Las modalidades institucionales son espacios para que las acciones de salud y nutrición sean realizadas con la calidad requerida, además de ser escenario de formación para propiciar hábitos de vida saludables. No es suficiente verificar el acceso de los niños y las niñas a los servicios de salud, sino además incluir en su propuesta aspectos relacionados con la creación de hábitos saludables, generación de espacios en condiciones higiénico sanitarias para la salud de niños y niñas y el consumo de los alimentos requeridos (nutrientes) para su edad.

Desde el punto de vista de la atención integral, los equipos de trabajo en la modalidad institucional deben estar en condiciones para hacer seguimiento a las acciones del desarrollo infantil en el marco del desarrollo integral, lo que significa que, el desarrollo nutricional es importante en cuanto hace parte del desarrollo integral del niño. En consecuencia, deben contar con conocimiento sobre los aspectos de valoración y seguimiento al desarrollo infantil.

Familia, comunidad y redes sociales

Es importante destacar que las modalidades institucionales no están solas en el desempeño de este papel educativo, pues la atención al niño y la niña es también responsabilidad del Estado y la familia. Por tanto, en desde las modalidades institucionales se coordinan y armonizan acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas de 0 a 5 años, y las familias participan en actividades promovidas en la modalidad para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

Es así como el Estado asume la función de formación y acompañamiento a las familias en a través de las modalidades institucionales, orientando el trabajo en forma convergente hacia una educación inicial de calidad que fortalezca y potencie las capacidades de los niños y las niñas durante el ciclo vital de la primera infancia. De la misma manera, esta atención y educación que beneficia directamente a los niños y las niñas, a través del acompañamiento y la orientación, también se lleva a cabo con la comunidad cercana al a los CDI o a los Hogares Infantiles, por cuanto es un espacio donde se desenvuelve la vida de los niños y las niñas y desempeña un importante papel en su desarrollo. En otras palabras, las acciones de estas modalidades de atención pueden incluir prácticas hacia la comunidad que indirecta o directamente beneficien el desarrollo infantil integral.

Como puede deducirse, en tanto en los CDI como los Hogares Infantiles hay un trabajo de múltiples actores en el que todos tienen parte de responsabilidad en el desarrollo de la primera infancia. Por tanto, es fundamental hacer explícitas las diversas miradas (de maestras, familias y comunidad) y a partir de una reflexión permanente construir un proyecto común y coherente con sus intereses y las apuestas del país por la primera infancia.

Los CDI y los Hogares Infantiles se caracterizan por ser abiertos a la comunidad, reconocidos en el contexto social en los que se encuentran y valorado por la particularidad de la atención que brinda:

una manera de entender el desarrollo de los grupos humanos y una atención a los niños y niñas en primera infancia para garantizar sus derechos mediante la construcción de las bases de una vida de bienestar.

Proceso administrativo y de gestión

Los CDI y los Hogares Infantiles son y se comportan como una organización en sí misma. En este sentido, deben orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica propia. Tienen una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Esto requiere que ambas modalidades se consoliden como una organización con información organizada, actualizada, con procesos de gestión que propendan por generar un clima laboral adecuado, por mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que se presta.

Son organizaciones dinámicas, que se relacionan permanentemente con la comunidad y se transforman de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente van construyendo alrededor del trabajo con la población infantil. Reflexionan permanentemente sobre lo que hacen y las mejores formas de hacerlo. Como organización dinámica, tienen el rigor suficiente para manejar de forma sistemática los procesos de mejoramiento permanente de calidad que contempla el sistema de gestión de la Calidad y que facilita verificar las evidencias relacionadas con esa voluntad de crecimiento y mejora.

Nota:
Para mayor información sobre el desarrollo de las acciones orientadas a la garantía de derechos e implementación de los estándares de calidad referirse a la *Guía 1. Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral.*

7.5. Talento humano

La atención en las modalidades institucionales está a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por un directivo/coordinador, maestros y maestras, auxiliares pedagógicos, psicólogo o trabajador social, nutricionista o enfermera y personal del área administrativa; de acuerdo con las condiciones de calidad requeridas en los estándares para el talento humano para cada una de las modalidades institucionales.

Requiere además caracterizarse por ser un Centro abierto a la comunidad, que se reconoce dentro de un contexto social y valora la particularidad del mismo, le aporta desde su manera de entender

la sociedad y la atención de los niños y niñas en primera infancia. Parte de este trabajo corresponsable consiste en hacer explícitas las diversas miradas (maestras, familias comunidad) y a partir de una reflexión permanente construir un proyecto común y coherente con las apuestas del país por la primera infancia.

Nota:
El presente manual incluye en su anexo de estándares de calidad a los nuevos profesionales que entran a fortalecer los equipos interdisciplinarios de los Hogares Infantiles. Para mayor información referirse *al Anexo 1 . Estándares de Calidad para modalidades de educación inicial / Modalidades Institucionales / Talento Humano para Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles.*

8. Modalidad Familiar

La configuración de los territorios en Colombia, se caracteriza por una amplia diversidad geográfica, cultural, ambiental y de condiciones socio-económicas e institucionales. En este contexto, la estrategia De Cero a Siempre ha definido una modalidad de atención no convencional, que posibilita el abordaje integral del niño y la niña en entornos familiares y comunitarios[9].

Esta modalidad reconoce el lugar protagónico que tienen las familias en el cuidado, crianza, educación y desarrollo de los niños y las niñas desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 6 años, lo cual la convierte en el más cercano escenario de corresponsabilidad. De igual manera, tiene en cuenta las particularidades culturales y geográficas de la población del país que habita zonas rurales dispersas, así como de los niños y niñas menores de dos años y sus familias. Con estas consideraciones, el Estado, como garante de los derechos de la primera infancia, está en la obligación de garantizar esta atención y proveer el apoyo necesario a la familia para llevar a cabalidad dicha corresponsabilidad en la atención integral.

Por su carácter flexible, la modalidad familiar privilegia los entornos más cercanos y propios a las condiciones de los niños y niñas, como lo son su familia y comunidad. Establece como punto de entrada el acompañamiento y fortalecimiento de los miembros de la familia y cuidadores para potenciar el desarrollo de los niños y niñas.

8.1. Características del servicio

¿Qué busca esta modalidad?

La modalidad Familiar, busca promover el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia a través de procesos de formación y acompañamiento a familias y cuidadores para el fortalecimiento de sus habilidades de cuidado y de crianza y construcción conjunta de herramientas para la promoción armónica e integral del desarrollo.

Por una parte, esta modalidad se orienta a través de acciones pedagógicas con niños y niñas de primera infancia y las acciones educativas dirigidas a las familias. Pe otro lado, se encuentra la educación en salud, que en el marco de los postulados de la atención primaria en salud APS, busca promover un acompañamiento a las familias para fortalecer y potenciar prácticas culturales

[9] Esta modalidad recoge los avances en la implementación de la Modalidad Familiar del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI – desarrollado entre el Ministerio de Educación nacional y el ICBF, así como otras experiencias de atención a familias como los Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI del ICBF.

que promueven la salud y previenen la enfermedad, y de forma paralela, re-significar comportamientos de riesgo y promover el acceso a los servicios de salud.

Esta modalidad se desarrolla a través de la generación de condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, cuyas características deben ser de suficiencia y oportunidad de acuerdo con lo establecido en los estándares de calidad para la modalidad Familiar.

¿A quién va dirigido?

Esta modalidad está dirigida a las mujeres gestantes y madres en lactancia[10] y a niños y niñas menores de cinco años y/o hasta su ingreso al grado de transición. Teniendo en cuenta que busca prioritariamente fortalecer los vínculos afectivos entre los niños, las niñas y sus familias, prioriza el acceso a los niños y niñas hasta los dos años de edad. De otra parte, focalizará su atención a niños, niñas y familias que habitan en zonas rurales y/o dispersas, o que por su ubicación se les dificulte acceder a escenarios de atención institucional.

Los estándares de calidad, están diseñados para atender las diferentes edades con la singularidad que ello implique y tienen el carácter de universalidad que la garantía de derechos supone.

¿En dónde se desarrolla?

Esta modalidad se desarrolla en dos espacios:

- **Espacios aportados por la comunidad:** en estos se desarrollan los encuentros educativos grupales y deben ser gestionados por la entidad administradora del servicio con las comunidades o administraciones locales. Por su naturaleza, estos espacios no tienen ningún reconocimiento en el valor de la canasta aportada en desarrollo del contrato. En todos los casos el prestador del servicio deberá procurar garantizar las condiciones de calidad de ambientes seguros y protectores establecidos en el presente manual.
- **Las casas donde habitan los niños y las niñas:** en estas se desarrollan los encuentros educativos en el hogar con los niños, las niñas y las madres gestantes y lactantes que s benefician de la atención. En estos casos los horarios deben ser concertados con las familias y debe ser respetuoso de la intimidad y los arreglos existentes al interior del hogar.

[10] La madre lactante es beneficiaria hasta que el bebe cumpla seis (6) meses de nacido y se contempla complemento nutricional para la madre con el objetivo de promover la lactancia exclusiva. Cuando los niños y niñas cumplen seis (6) meses, pasan a ser beneficiarios del complemento nutricional.

¿Quiénes desarrollan la modalidad de atención?

La atención que se presta en esta modalidad está a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por un coordinador, docentes, auxiliares pedagógicos, profesionales del área psicosocial, profesional del área de salud y nutrición; de acuerdo con las condiciones de calidad requeridas en los estándares para el talento humano y en coherencia con la proporción de niños y niñas atendidos.

Además de garantizar el personal idóneo y suficiente para atender integralmente a las madres gestantes y lactantes, a los niños y niñas y a sus familias, la modalidad ha de reconocerse dentro de un contexto social y en esa medida valorar su particularidad y aportarle desde su manera de entender la sociedad y la atención y educación de los niños y niñas en primera infancia. Bajo esta responsabilidad será necesario coordinar y armonizar acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y la formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas menores de 5 años, quienes a su vez participan en actividades promovidas por la modalidad para articular la atención y educación que se lleva a cabo de acuerdo con las características, particularidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

¿Cómo se desarrolla la modalidad?

La modalidad Familiar puede operar en dos esquemas:

1. Operación de la Modalidad Familiar en espacios comunitarios.
2. Operación de la Modalidad Familiar adherida a un Centro de Desarrollo Infantil.

Para ambos casos se definieron los siguientes cinco procesos técnico-operativos que orientan su contenido y ordenan metodológicamente la acción en el territorio, lo cual permitirá articular su operación en el marco de los dispuesto en la Ruta Integral de Atenciones. De igual manera contempla el apoyo nutricional necesario para el desarrollo integral de los niños y niñas.

a. Reconocimiento de los territorios y concertación con los actores claves para la operación de la modalidad:

El objetivo de este proceso es contextualizar el desarrollo de la modalidad en el territorio a partir del reconocimiento de los procesos sociales y poblacionales que allí se gestan y de la presencia institucional con la que se cuenta. De esta manera contempla la socialización de los contenidos y alcances de la modalidad a los actores sociales presentes en el territorio, así como el reconocimiento de la oferta institucional, pública, privada, de cooperación y comunitaria a nivel territorial, en aras de potenciar su funcionamiento. Se trata del posicionamiento social de la modalidad Familiar para niños y niñas, donde se generen acuerdos, alineación y complementariedad de acciones en función del desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia.

b. Caracterización de las condiciones familiares y comunitarias para potenciar el desarrollo de niñas y niños en los territorios.

Este proceso se propone reconocer las condiciones de vida y las potencialidades familiares para el cuidado y crianza de los niños y niñas, ejercicio que posibilita la identificación y planeación de acciones, oportunidades y posibilidades para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia. Esta caracterización contempla el uso de instrumentos que permitan identificar características poblacionales y habitacionales, la red de cuidado familiar y comunitario y las prácticas de cuidado.

La información recogida en la caracterización se convierte en el referente para que el equipo responsable de la modalidad, logre identificar alertas en el ejercicio de las realizaciones planteadas en la Ruta Integral de Atenciones, para activar una acción institucional de manera más cercana y oportuna, e identifique aquellos elementos del entorno de los niños y niñas que se convierten en orientación para las acciones, y que promueven y fortalecen en las familias y cuidadores las habilidades para el cuidado y la crianza.

c. Atención promocional, educativa y nutricional a niños y niñas en el hogar.

Este proceso busca generar un acompañamiento y seguimiento a las familias según especificidades y potencialidades, para la promoción del desarrollo integral de los niños y las niñas. Dicha atención se realiza a través de encuentros educativos en el hogar y encuentros educativos grupales o comunitarios:

Encuentros Educativos Grupales o Comunitarios

A estos encuentros se desarrollan una vez a la semana durante 3-4 horas y asisten los niños, niñas con sus cuidadores y las madres gestantes y lactantes beneficiarias de la atención. Durante estos encuentros se trabaja con los miembros de la familia a través un proceso de formación que se fundamenta en la cotidianidad en el cual las experiencias diarias se conviertan en pretextos para abordar diversos aspectos que inciden en el desarrollo integral de los niños y las niñas. Desde esta mirada, no se trata de que las familias reemplacen el trabajo pedagógico que realiza el maestro o agente educativo, la intención es que al observar y participar de las experiencias propuestas, se descubran nuevas formas de enriquecer la vida cotidiana de los niños y las niñas a partir de sus intereses y necesidades.

Como parte de estos encuentros, también se contemplan momentos particulares donde la maestra y el maestro, como conocedores del trabajo pedagógico, adelantan un trabajo exclusivo con los niños y las niñas a partir de experiencias y ambientes intencionados que promuevan su desarrollo integral.

En el desarrollo de los encuentros educativos resulta fundamental el reconocimiento de los saberes de las familias, los cuidadores y los maestros a partir de diálogos interculturales que hacen posible el fortalecimiento y re significación de las prácticas asociadas con el cuidado, crianza y desarrollo del niño y la niña. Esto genera la construcción de conocimiento colectivo y el desarrollo de

interacciones y ambientes que redundan en el bienestar de los niños y las niñas y su grupo familiar.

El encuentro educativo grupal con los niños, las niñas y las familias se lleva a cabo en espacios al servicio de la comunidad y en coordinación con las administraciones locales, territoriales y comunitarias. Los espacios para la atención a la primera infancia deben contar con óptimas condiciones de seguridad, dotación, acceso y salubridad, ser acogedores y amigables para los niños y las niñas y sus familias.

Encuentros Educativos en el Hogar

Estos encuentros educativos son una de las acciones concretas de la modalidad y se basa en procesos de acompañamiento que de manera complementaria y simultánea a las acciones realizadas en el encuentro educativo grupal o comunitario. Estos encuentros contribuyen a la promoción de las condiciones del hogar y las capacidades de las familias para favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas.

Estos encuentros se orientan por metodologías que involucren los conocimientos y prácticas que las familias tienen frente al proceso de crianza de niños y niñas, así como por el aprender haciendo por parte de los miembros de las familias y cuidadores, de manera que se logre construir en conjunto con ellos, herramientas pedagógicas y educativas que aporten a la promoción integral del desarrollo.

Los contenidos a partir de los cuales se orientará el acompañamiento, se organizan por lo dispuesto en la Ruta Integral de Atenciones, y abordan desde un escenario educativo y pedagógico, la promoción de habilidades para el cuidado, la generación de experiencias y escenarios para la promoción del desarrollo integral y el acompañamiento para el acceso a servicios sociales. Es así como en este escenario, cobra relevancia la gestión de los diferentes sectores a partir de las condiciones particulares de cada una de las familias y de la oferta dispuesta en los territorios, para lograr garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños y las niñas.

El encuentro educativo en el hogar se lleva a cabo en los espacios en los que habitan los niños, niñas y sus familias y a este lugar se desplazan los profesionales que conforman el equipo de la modalidad.

Organización de los grupos y frecuencia de los encuentros educativos

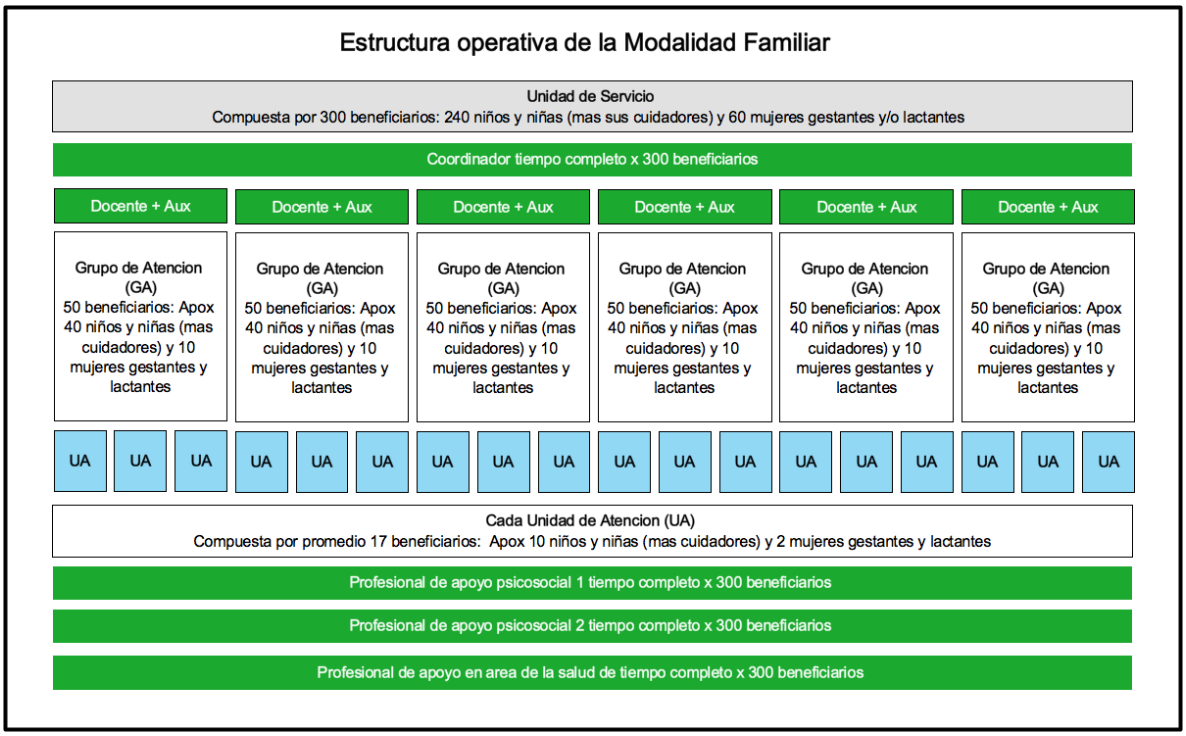
Organización de los grupos

La modalidad opera en una estructura básica de atención que está compuesto por 300 beneficiarios: 240 niños y niñas menores de 5 años (quienes asisten más sus cuidadores) y 60 madres gestante y lactantes.

La estructura o de atención se divide en 6 Grupos de Atención (GA), cada uno de los cuales está a cargo de un docente y un auxiliar pedagógico. Cada GA está compuesto en promedio por 40 niños

y niñas y 10 madres gestantes y lactantes, proporción que podrá modificarse de acuerdo a las características de la población y posibilidades de focalización.

Cada Grupo de Atención se compone de tres Unidades Básicas de Atención (UBA), cada una de ellas conformada en promedio por 17 beneficiarios directos: 15 niños y niñas (más sus 15 cuidadores) y 2 madres gestantes o lactantes. Estas UBA pueden variar en su conformación dependiendo de las particularidades de la población en los diferentes territorios.



Frecuencia de los encuentros

- **Encuentros educativos grupales:** está proyectado que cada UBA tenga un encuentro educativo grupal a la semana en un lugar concertado con la comunidad y al cual los docentes y auxiliares se desplazarán para llevarlos a cabo. En casos especiales se podrá evaluar en Comité Operativo la frecuencia de estos encuentros según las necesidades de las familias y particularidades del territorio. La duración de estos encuentros es entre 2 a 3 horas pero podrá variar según las condiciones geográficas y necesidades de las familias.
- **Encuentro educativo en el hogar:** adicional a los encuentros educativos, cada familia participante en la modalidad tiene al menos un (1) encuentro educativo en el hogar al mes, el cual es realizado por el profesional de atención psicosocial, el equipo docente o el profesional en áreas de la salud de acuerdo la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia.

A continuación se presenta un ejemplo respecto a la operación del servicio durante una semana:

Modalidad Familiar - Esquema de operación semanal, ejemplo para 1 UA

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5
Encuentro educativo grupal UA 1	Encuentro educativo grupal UA 2	Encuentro educativo grupal UA 3	Encuentro educativo en el hogar	Encuentro educativo en el hogar
Encuentro educativo en el hogar	Encuentro educativo en el hogar	Encuentro educativo en el hogar		Jornada de planeación una vez por semana

Nota:

- Para profundizar acerca del desarrollo de la modalidad Familiar y sus encuentros educativos se sugiere consultar la *Guía 3. Guía orientadora para el desarrollo de la Modalidad Familiar*.
- Para el desarrollo de la modalidad se deberán tener en cuenta los Lineamientos Técnicos de la Estrategia de Cero a Siempre, en particular el *Lineamiento de formación y acompañamiento a familias con niños en la primera infancia* y el *Lineamiento pedagógico para la educación inicial*.

d. Gestión y planeación en los territorios.

Uno de los aspectos estratégicos para la consolidación de la modalidad de atención propuesta, es el proceso de gestión y la territorialización de la planeación. Por lo anterior, este proceso tiene por objetivo posicionar el desarrollo integral de los niños y las niñas a nivel familiar, social e institucional, para la efectiva articulación y respuesta de las instituciones, las familias y las comunidades.

Dicho proceso se caracteriza por un amplio componente político, que busca generar acuerdos entre la institucionalidad local, para que las acciones que se desarrollan a nivel comunitario y familiar cuenten con el soporte necesario. El desarrollo de dicho proceso se entiende desde la gestión individual, institucional e interinstitucional, que además de lo anteriormente planteado tiene por propósito promover la cultura de la información y la toma de decisiones argumentada.

e. Monitoreo y evaluación.

Este proceso de la modalidad de atención se concibe como una apuesta para la atención inter-institucional de los niños y las niñas en el país y para llevar a cabo un ejercicio sistemático de análisis y evaluación de los impactos del proceso. Este ejercicio a su vez se asume como parte de la responsabilidad que tiene el Estado en la promoción de entornos protectores y promotores del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Este proceso contempla tres escenarios de trabajo a partir de los cuales se busca contar con información valiosa que enriquezca estas estrategias de base comunitaria para la atención y garantía de derechos de los niños y niñas. (1) un ejercicio de seguimiento a metodologías implementadas. (2) una valoración al proceso que se construye con las familias y los niños y niñas, que dé cuenta de sus impactos en el desarrollo infantil. (3) un ejercicio de continua retroalimentación a la gestión y orientación de las acciones según lo identificado por dicho proceso.

Así las cosas, el seguimiento y evaluación de esta modalidad es una responsabilidad de la Comisión Intersectorial, asegurando la participación de todos los sectores en su direccionamiento o ajuste para alcanzar los impactos esperados.

¿Cuál es el apoyo nutricional?

La modalidad cuenta con las siguientes atenciones en el aspecto nutricional:

Para los niños, niñas, mujeres en gestación y madres lactantes de bebes hasta de seis (6) meses de edad, que participan en la modalidad, se suministrará El 70% de requerimiento nutricional diario:

- Un refrigerio para cada niño o niña, su acompañante y mujer gestante y lactante durante el encuentro educativo grupal.
- El % de requerimiento nutricional diario, que contemple 5 días de la semana para llevar a casa, según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana ICBF 1992 (Tabla 1), con base en la minuta patrón establecida por grupo de edad y con enfoque diferencial.

Las condiciones mínimas del complemento nutricional contemplan:

- Grupo de edad
- Grupo de alimentos
- Cantidad en gramos (g.) o centímetros (cc) de cada uno de los alimentos en concordancia con la minuta patrón.
- Aporte en calorías y nutrientes.

Nota:

- En la medida en que las condiciones territoriales lo permitan, las unidades de servicio deben organizarse por grupos etáreos (madres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños por grupos de edad)
- La operación de la Modalidad Familiar, sobre todo en contextos urbanos, puede desarrollarse adhiriéndose a la operación de un CDI. De esta manera puede responderse a las necesidades de la población por su contexto social y el grupo atareo al que pertenece, al tiempo que se optimizan los recursos físicos, humanos, técnicos, etc. Para esta operación mixta se debe garantizar la capacidad instalada requerida y el cumplimiento de las relaciones técnicas.

8.2. Ruta operativa para el desarrollo de la modalidad

La ruta operativa permite organizar las acciones y estrategias que deben ponerse en marcha para garantizar la coherencia, sistematicidad e integralidad de la prestación del servicio. Se encuentra organizada en las siguientes dos fases, que en su conjunto, constituyen la ruta que deben recorrer todos los prestadores del servicio para desarrollar la modalidad Familiar en el marco de una atención integral.

A partir de la firma del contrato y durante los primeros veinte días de ejecución, el prestador del servicio deberá iniciar las gestiones relacionadas a continuación que le permitirán cumplir con los estándares de calidad y con los requerimientos básicos para la prestación del servicio en la Modalidad familiar.

Fase I: Alistamiento logístico para la prestación del servicio

Conformación y organización del equipo encargado de prestar el servicio

Parte de la búsqueda y contratación de los coordinadores, docentes y el equipo de apoyo que se hará cargo de la prestación del servicio la Modalidad Familiar, de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad de la modalidad. Es importante integrar el equipo de personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal que tenga una relación respetuosa y afectiva con los niños y niñas y que desempeñen adecuadamente su rol como educadores y de apoyo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Seleccionar y contratar a las personas requeridas para el desarrollo de la modalidad de acuerdo con los perfiles establecidos en los estándares de calidad. Esta selección debe considerar de manera prevalente la elección de personas que residan en el municipio. En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde el servicio va a ser prestado, deberán realizarse convocatorias externas.	Entidad Administradora del Servicio
En caso de no encontrar los perfiles requeridos de acuerdo con los estándares, se deberá proceder con la homologación de perfiles, cuyo procedimiento se encuentra definido en el presente documento.	Comité Técnico Operativo
En el caso de unidades de servicio de modalidades tradicionales de primera infancia del ICBF (FAMI) que transitan, las agentes educativas deben ser caracterizadas para identificar el rol en el que serán vinculadas de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad. Se hace un especial énfasis en el compromiso de contratar a las madres comunitarias que ofrecían sus servicios en la unidad FAMI que transita.	Entidad Administradora del Servicio

Acercamiento y gestión con las instituciones públicas y privadas de la zona y con las familias beneficiarias de la modalidad

Hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades responsables de primera infancia en los territorios. Corresponde específicamente a la articulación del prestador del servicio con las entidades territoriales tales como Alcaldía, Centro Zonal y Regional del ICBF y las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, y demás entidades relacionadas con primera infancia en el municipio. Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las entidades antes mencionadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Presentar el programa y el prestador del servicio ante las autoridades e instancias de administración local, Consejos de Política Social, organizaciones que adelanten acciones en la zona y grupos de base comunitarios.	Comité Técnico Operativo Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal
Identificar el Plan de Atención Integral del territorio y establecer mecanismos de coordinación con la administración local y organizaciones que realicen acciones por la Primera Infancia en la zona de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Atención Integral de la Estrategia de Cero a Siempre y los procesos y procedimientos señalados en los estándares de calidad para la prestación de servicios de en la modalidad Familiar.	Comité Técnico Operativo Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal
Realizar, con el apoyo de instancias de la administración local, acciones de sensibilización y promoción del programa en la comunidad. Para ello deberá realizarse un cubrimiento completo de la zona, utilizando los recursos disponibles: afiches, radio local, periódicos, boletines, murales, púlpitos de las iglesias, altoparlantes de acción comunal, emisoras municipales, carteleras de colegios y escuelas, y visitas puerta a puerta a las familias.	Entidad Administradora del Servicio Alcaldía Local Centro Zonal

Consecución del espacio físico

Consiste en la identificación del espacio en donde se desarrollarán los encuentros educativos grupales, de acuerdo con los requerimientos establecidos para los espacios físicos. Este proceso se adelanta de la mano con las autoridades municipales, centros zonales del ICBF y secretarías de educación y desarrollo social.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Acordar con la comunidad y con la administración municipal, la disponibilidad de un espacio destinado para la realización de los encuentros educativos con las familias. Dicho espacio puede ser la escuela de la vereda, la sede comunal, la Casa de la Cultura, un salón del centro de salud, la casa de uno de los vecinos, el parque, al aire libre, en ludotecas, plazas, etc.	Entidad Administradora del Servicio Centro Zonal
Garantizar, apoyándose en las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las condiciones de seguridad, higiene, capacidad locativa y amplitud de espacios, de acuerdo con los requerimientos básicos.	Entidad Administradora del Servicio
Supervisar el cumplimiento de los requerimientos básicos de infraestructura de los espacios definidos para los encuentros educativos grupales.	Supervisor Centro Zonal

Focalización e inscripción de los beneficiarios

Incluye el proceso que debe seguir el prestador del servicio con el apoyo de las autoridades locales, Delegado de Primera Infancia y el Centro Zonal para la focalización de los niños, niñas y madres beneficiarias, su inscripción en la modalidad de atención y posterior conformación de las unidades de servicio. De igual manera este proceso deberá definir los tiempos de encuentro con las familias para el desarrollo de la modalidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificar, en los listados disponibles y en las bases de datos de las administraciones locales, centros zonales, Unidos, y prestadores del servicio, los niños y niñas menores de 5 años, y las madres gestantes y en lactancia que no estén vinculados a una modalidad de atención integral (incluye beneficiarios del programa desayunos infantiles con amor DIA) y que cumplan con los requerimientos de focalización establecidos en el presente documento. **Nota:** para el tránsito de unidades de servicio y beneficiarios del programa HCB-FAMI, este proceso debe estar atado a un aumento de cobertura que garantice la vinculación de las madres FAMI al talento humano de la nueva modalidad.	Prestador del servicio Comité Técnico Operativo
Realizar, con el apoyo de instancias de la administración local, acciones para la convocatoria de la población beneficiaria que no está vinculada a una modalidad de Atención Integral. (incluye beneficiarios del programa desayunos infantiles con amor DIA) Para ello deberá realizarse un cubrimiento completo de la zona, utilizando los recursos disponibles: afiches, radio local, periódicos, boletines, murales, púlpitos de las iglesias, altoparlantes de acción comunal, emisoras municipales, carteleras de colegios y escuelas, y visitas puerta a puerta a las familias.	Entidad Administradora del Servicio
Inscribir los grupos de niños y niñas, y madres gestantes y en lactancia que serán atendidos. Para realizar la inscripción, los padres o acudientes deben presentar la documentación respectiva de acuerdo con las particularidades del proceso. En caso de no presentar la documentación señalada, el prestador del servicio inscribirá al beneficiario, suscribirá acta de compromiso con el acudiente y reportará la situación ante las entidades competentes para iniciar los trámites para la consecución de los documentos.	Entidad Administradora del Servicio
Identificar y conformar los grupos de beneficiarios que estarán bajo la responsabilidad de cada uno de los docentes y ubicar los espacios para los encuentros educativos respectivos de acuerdo con las orientaciones señaladas en el presente documento.	Entidad Administradora del Servicio
Acordar, con las familias beneficiarias del programa, los tiempos y dinámicas locales para la realización de los encuentros educativos y las visitas de acompañamiento en el hogar.	Entidad Administradora del Servicio

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Relacionar los niños inscritos en la modalidad y enviar el reporte al Centro Zonal para su verificación. *Para lo anterior utilice el Formato 1. Consolidación de preinscripciones para seleccionar niños y niñas.*	Entidad Administradora del Servicio Supervisor

Dotación de material educativo y de apoyo

En esta fase se define y garantiza el material requerido para el desarrollo de la modalidad teniendo en cuenta las características de los niños y niñas y la producción de material educativo y de apoyo local. De igual manera se deben considerar los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad definidos para la dotación de esta modalidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir y garantizar la dotación requerida para el equipo de talento humano, para la realización de los encuentros educativos. Para ello deberán tener en cuenta: • Las características poblacionales de las familias. • La producción local del material educativo y de apoyo requerido. • Definir un espacio para el almacenamiento y administración del • material. • La calidad y cantidad de material suficiente en coherencia con el número de niños, niñas y familias • Requerimientos técnicos del material no fungible definidos para esta modalidad	Entidad Administradora del Servicio
Supervisar la disponibilidad del material educativo y de apoyo de acuerdo con los requerimientos técnicos.	Supervisor Entidad Administradora del Servicio
Realizar el procedimiento definido para la gestión de bienes ICBF que incluye la suscripción de actas con el inventario, las cuales deben reposar en la carpeta del contrato	Supervisor Entidad Administradora del Servicio

Fase II: Elaboración del Plan de Atención Integral

La EAS realizará la propuesta del Plan de Atención Integral donde presente las estrategias y metodologías para cumplir con los estándares de calidad e integre acciones en cada uno de los componentes en función de las categorías de derechos, así mismo elaborará el presupuesto para el desarrollo de la modalidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar la propuesta del plan de atención integral, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el capítulo 4 y características del producto señaladas en el esquema de pagos y requisitos del capítulo 5. Para ello contará con la asesoría del centro zonal.	Entidad Administradora del Servicio
Elaborar el presupuesto para la implementación de la modalidad que contemple los costos y gastos derivados del cumplimiento de los estándares y que posibilite un flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención.	Entidad Administradora del Servicio

8.3. Criterios de focalización y asignación de cupos

Consideraciones específicas sobre el proceso de focalización para la atención en modalidades familiares

La modalidad familiar se centra en el fortalecimiento del vínculo afectivo de los niños y niñas con sus familias, mientras que las institucionales buscan el fortalecimiento de espacios de socialización con otros niños y adultos. Es por ello, que esta modalidad prioriza el acceso a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 2 años, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

Sin perjuicio de lo anterior, estas modalidades pueden atender a niños y niños mayores de 2 años hasta su ingreso al grado de transición siempre y cuando por condiciones geográficas o por falta de oferta no puedan acceder a un servicio estructural de atención a la primera infancia que favorezca su desarrollo.

Para operar la modalidad familiar en zonas urbanas

Aunque la modalidad familiar está priorizada para zonas rurales, es posible que esta pueda operar en zonas de alta concentración urbana bajo las siguientes consideraciones:

- La modalidad familiar tiene un costo menor que la institucional por razones asociadas a las características propias de la operación que resultan más oportunas para la población objetivo. En este sentido, la decisión de operar esta modalidad en una zona urbana no puede estar mediada por el costo sino por la necesidades de las familias y lo niños y niñas.
- Asegurar que el niños y niña cuenta con adulto que se encuentra a cargo de su cuidado permanente que esté en capacidad asistir recurrentemente a los encuentros educativos.
- Si va a inscribir niños y niñas mayores de 3 años en la modalidad, asegurarse de que no existe una modalidad institucional que resulte más pertinente para fortalecer sus procesos de socialización.
- Tenga en cuenta que los lugares de en donde se desarrollan los encuentros educativos con las familias sean de fácil acceso y no requiera largos tiempos para el desplazamiento.
- La Modalidad Familiar en las zonas urbanas no debe priorizarse por tener un menor costo de atención; la decisión de operar esta modalidad debe corresponder un diagnóstico y unas necesidades específicas de las familias, niños y niñas.
- En las zonas urbanas es posible desarrollar la modalidad Familiar adjunta a un Centro de Desarrollo Infantil. Para ellos tenga en cuenta las orientaciones de las direcciones regionales y centros zonales.

La focalización de los niños y niñas a ser atendidos a través de los contratos suscritos para la atención de niños y niñas nuevos y para aquellos que transitan a la Modalidad Familiar se divide en dos grupos descritos a continuación:

Niños y niñas atendidos actualmente en los Hogares Comunitarios FAMI y que transitan a la Modalidad Familiar

Este grupo lo conforman las mujeres gestantes, madres lactantes y los niños y niñas menores de 5 atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI del ICBF que transitan hacia una atención integral en la modalidad Familiar. En este caso, tanto los prestadores que inician su proceso de transición como aquellos que ya lo han culminado, deberán garantizar la continuidad de la atención a los niños y niñas y madres gestantes y lactantes que venían siendo atendidos en los HCB FAMI que transitaron.

Para el tránsito de las unidades de servicio y beneficiarios del programa HCB-FAMI, se debe contemplar el aumento simultáneo de cobertura que garantice la vinculación de las madres FAMI al talento humano de la nueva modalidad. Por ejemplo: para la conformación de una Unidad de Atención –UA- de 50 beneficiarios, se debe contar con al menos 2 madre FAMI y sus usuarios (28 en total) y ampliar al menos 23 cupos nuevos. Para esta ampliación se debe aplicar los criterios de focalización de niños nuevos.

Niños y niñas nuevos

El segundo grupo lo conforman los niños nuevos por la conformación de nuevas unidades de servicio y aquellos que ingresen como consecuencia de la reposición de aquellos niños que van entrando al sistema educativo formal o que se retiren del servicio. La focalización de estos niños y niñas se realizará a partir de los siguientes criterios relacionados con las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social de las familias:

Criterios por edad, contexto familiar y geográfico

- Se prioriza el acceso a niños y niñas hasta los dos años, teniendo en cuenta que la Modalidad busca prioritariamente fortalecer los vínculos afectivos entre los niños, las niñas y sus familias, sin perjuicio de poder generar acceso a niños mayores de 2 años cuando se requiera, particularmente en zonas rurales en donde no existe otra posibilidad de atención.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido, madres gestantes y lactantes que no acceden a ningún servicio de atención integral por dificultades geográficas o porque prefieren que los niños permanezcan en al cuidado de su familia.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido que cuentan con un cuidador que pueda asistir de forma permanente a los encuentros educativos.
- Se prioriza el acceso a niños y niñas en el rango de edad establecido ubicados en zonas rurales y urbano marginales, sin perjuicio de que pueda operar en zonas urbanas de alta concentración poblacional.
- Se prioriza el acceso a niños y niñas hasta los dos años, sin perjuicio de poder generar acceso a niños mayores de 2 años cuando se requiera, particularmente en zonas rurales en donde no existe otra posibilidad de atención (ver consideraciones generales sobre la edad de atención para modalidad familiar en la siguiente página).

Criterios de vulnerabilidad y cruce de programas

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos
- Niños y niñas en el rango de edad establecido, pertenecientes a familias que han sido víctimas del conflicto armado
- Niños y niñas en el rango de edad establecido perteneciente a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos de hasta 1.5 SMLV

- Niños y niñas en el rango de edad establecido, pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia[11]:

NIVEL	14 CIUDADES*	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
UNICO	57,21	56,32	40,75

*Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Se prioriza a los niños y niñas que cumpliendo uno de los criterios anteriores, hoy son beneficiarios del Programa DIA y aquellos cuyas familias hagan parte del programa Familias en Acción.

Para operar la modalidad familiar en zonas urbanas atendiendo niños mayores de 2 años

Aunque la modalidad familiar está priorizada en las zonas rurales y urbano marginales principalmente, es posible que esta pueda operar en zonas de alta concentración urbana bajo las siguientes consideraciones:

- Asegurar que el niño y niña cuenta con adulto que se encuentra a cargo de su cuidado permanente, que esté en capacidad de asistir recurrentemente a los encuentros educativos.
- Se debe tener en cuenta que la ubicación del lugar donde se realizan los encuentros educativos con las familias sean de fácil acceso y no demande largos periodos de tiempo en desplazamiento.

8.4. Componentes de calidad

Familia, comunidad y redes sociales

Partiendo de reconocer que la familia es el escenario en el cual se inicia la atención integral de los niños y niñas, por cuanto allí se desarrollan practicas orientadas a promover su crecimiento y desarrollo, así como experiencias afectivas y sociales que les permiten desenvolverse en el mundo, la modalidad asume la función de formación y acompañamiento a las familias y/o

[11] Los puntos de corte para primera infancia fueron actualizados en noviembre de 2012 con el fin de minimizar posibles errores de exclusión y facilitar su uso en terreno. Los nuevos puntos de corte definidos para primera infancia corresponden con los puntos de corte del régimen subsidiado en salud.

cuidadores, orientando el trabajo hacia el fortalecimiento de su rol en la crianza, cuidado y educación de los niños y las niñas durante el ciclo vital de la primera infancia.

Este proceso de acompañamiento que beneficia directamente a los niños, las niñas y sus familias y/o cuidadores, también es importante que se lleve a cabo con la comunidad cercana, por cuanto es un espacio donde se desenvuelve la vida de los niños y las niñas y por tanto desempeña un importante papel en su desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, este componente se centra en generar mecanismos de participación y formación para las familias y/o cuidadores y madres gestantes y lactantes, donde de manera permanente se intercambie información relevante sobre la vida de los niños y las niñas. De igual forma se orienta a la apertura hacia la comunidad, donde se puedan generar procesos de identificación y articulación con las acciones que a nivel local se orientan a brindar una atención integral a los niños y las niñas y hacia la garantía de sus derechos.

Salud y Nutrición

Desde el punto de vista de la atención integral, no resulta suficiente verificar el acceso a los servicios de salud, sino además incluir en la propuesta pedagógica de la modalidad aspectos relacionados con la creación de hábitos saludables y la generación de espacios que garanticen condiciones higiénico sanitarias óptimas para la salud de los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y a las madres gestantes y lactantes, así como para el consumo de los alimentos requeridos.

En este marco, el equipo de trabajo de la modalidad debe estar en condiciones para hacer seguimiento a las acciones del desarrollo infantil bajo una perspectiva de desarrollo integral y de reconocimiento a los ritmos particulares, lo que significa que el desarrollo nutricional es importante en cuanto hace parte del desarrollo integral del niño y la niña. En consecuencia, deben contar con conocimiento sobre los aspectos de valoración y seguimiento al desarrollo infantil.

Este componente contempla todas las acciones dirigidas a garantizar la salud y nutrición a través de promover el acceso a servicios de salud cuando los niños, las niñas y las madres gestantes y lactantes lo requieren; a la promoción de estilos de vida saludables; a garantizar y promover una alimentación balanceada de acuerdo a la edad de los niños y las niñas; y a garantizar un ambiente saludable.

Proceso pedagógico y educativo

El Proceso Pedagógico es el responsable de potenciar y promover el desarrollo de los niños y las niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, que contribuyen a su constitución como sujetos de derechos.

El proceso pedagógico tiene en cuenta dos aspectos fundamentales y complementarios: cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo. De esta manera se reconoce que los momentos de cuidado calificado donde se satisfacen condiciones básicas de afecto, alimentación, protección,

higiene, entre otras, llevan implícitas acciones formativas, por cuanto se constituyen en espacios de intercambio y comunicación, es decir, en una experiencia pedagógica que potencia el desarrollo.

De otra parte, potenciar el desarrollo implica acompañar y potenciar las actividades y expresiones propias de la primera infancia, es decir, aquellas que responden a sus necesidades de desarrollo, dentro de las cuales estarían el juego, la exploración y la expresión artística. Este horizonte de sentido frente a la Educación Inicial, plantea que el potenciamiento del desarrollo no se da de manera espontánea, por el contrario, exige una acción intencionada, donde maestros y maestras planeen, generen, acompañen y realicen seguimiento a su quehacer pedagógico.

En este sentido, el componente de proceso pedagógico hace referencia a las prácticas pedagógicas y de cuidado que promueven el desarrollo infantil en el marco del proyecto pedagógico definido por la modalidad. El proyecto pedagógico es el horizonte de sentido de todas las acciones intencionadas que realiza la modalidad, las cuales atienden a las disposiciones legales, marcos normativos, las particularidades del contexto y de los niños, las niñas y sus familias, así como a los lineamientos técnicos nacionales. Este componente es flexible, se construye colectivamente y está en constante retroalimentación por parte de todos los actores: niños y niñas, familias y/o cuidadores, talento humano.

Por su parte el aspecto educativo en esta modalidad parte de reconocer un enfoque de trabajo con la familia basado en la educación de adultos y en el diálogo de saberes. En cuanto a la educación de adultos se asume que las experiencias individuales y colectivas de padres, madres y cuidadores como miembros de una familia y de la sociedad, los hace portadores de saberes y prácticas que un proceso educativo requiere reconocer. Este reconocimiento de los padres, madres y cuidadores como sujetos que se configuran a través de su vida en la sociedad posibilita comprender que es a partir de allí como asumen y comprenden todo acto educativo. En este sentido, explicitar y valorar dicho saber y experiencia es el punto de partida para adelantar procesos de formación y acompañamiento a familias y cuidadores.

Con relación al diálogo de saberes el énfasis se pone en la posibilidad de que padres, madres y cuidadores expresen su saber frente al saber del otro, comprendiendo que su realidad requiere incorporarse a través de sus costumbres, hábitos, creencias y prácticas. Estos saberes a su vez se ponen en contacto e intercambio con otros saberes y es allí donde de manera reflexiva se genera movilización. Este ejercicio de intercambio posibilita un proceso interactivo entre el conocimiento que se posee y que proviene de la vida cotidiana, con nuevos contenidos que tienen que ver con el desarrollo de la primera infancia y las mejores formas de potenciarlo.

Talento Humano

El talento humano en la modalidad es el encargado de brindar una acogida afectuosa y pertinente a los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y a las madres gestantes y lactantes. Cada uno desde su rol cumple una tarea fundamental a la hora de brindar una atención integral: las maestras y maestros, quienes planean y desarrollan experiencias significativas a nivel pedagógico y

educativo; la coordinadora o coordinador, quien vela por la organización y funcionamiento; los profesionales de apoyo psicosocial, que participan y garantizan calidad en las acciones de cuidado y potenciamiento del desarrollo y en el trabajo con la familia; el personal de servicios, quienes garantizan condiciones óptimas para una adecuada alimentación y limpieza.

En esta medida, el equipo humano requiere una clara identificación de competencias y habilidades, así como una distribución de responsabilidades y roles dentro de la modalidad para lograr el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y las madres gestantes y lactantes. Este personal debe contar con una formación profesional, experiencia y estar dispuesto a la formación permanente en temáticas fundamentales como son el desarrollo infantil de la primera infancia, la educación inicial, el trabajo con familias y demás temas propios de su ejercicio profesional. La modalidad privilegia el talento humano del territorio donde se prestara el servicio de atención.

Teniendo en cuenta lo anterior, este componente se refiere a las acciones orientadas a garantizar que la modalidad cuente con el personal idóneo y suficiente para cada uno de los componentes de la atención en lo relacionado con los procesos pedagógicos, administrativos y de servicios. En este sentido, la organización del talento humano estará definida por la proporción adecuada según el número de niños y niñas y por el perfil definido en los estándares a nivel de formación y experiencia según la función a desempeñar. Lograr lo anterior implica establecer la gestión del talento humano, es decir, definir los procesos de selección, inducción, cualificación y evaluación, así como las acciones para garantizar su bienestar y satisfacción.

Ambientes Educativos y Protectores

Los ambientes que defina la modalidad deben pensarse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad de los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y las madres gestantes y lactantes, así como para incentivar ambientes abiertos donde se posibilite la exploración del mundo físico y social. Tanto a nivel de mobiliario como de espacios, estos requieren estar adaptados a las características y condiciones de los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y las madres gestantes y lactantes, es decir, propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y que les permitan explorar el mundo con confianza.

Este componente contempla aquellos estándares que garantizan que los ambientes educativos cuenten con condiciones físicas y psicológicas protectoras a través de la generación de interacciones apropiadas entre el talento humano de la modalidad y los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y las madres gestantes y lactantes, y con la identificación y mitigación de riesgos que pongan en peligro sus vidas e integridad.

Proceso Administrativo y de Gestión

La modalidad requiere orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica. Tiene una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas

sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, las niñas, sus familias y/o cuidadores y las madres gestantes y lactantes.

Esto implica que la modalidad se asuma como una organización con información organizada, actualizada, con procesos de gestión que propendan por generar un clima laboral adecuado, por mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que se presta. Como organización dinámica, tienen el rigor suficiente para manejar de forma sistemática los procesos de mejoramiento continuo hacia el aseguramiento de la calidad.

Este componente contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados, es decir, a la capacidad de gestión que tiene la modalidad para definir y alcanzar sus propósitos en el marco de una atención integral y con el uso adecuado de los recursos disponibles.

9. Plan Operativo para la Atención Integral

9.1. Definición del Plan Operativo para la Atención Integral

El Plan Operativo para la Atención Integral – POAI-, es el eje de la planeación y articulador de los procesos de atención en la modalidad Familiar. Como proceso de organización sistemática, permite estructurar los objetivos, las acciones y las estrategias que va a desarrollar el prestador del servicio con su equipo de trabajo en función del logro de los estándares de calidad para la prestación de servicios en esta modalidad.

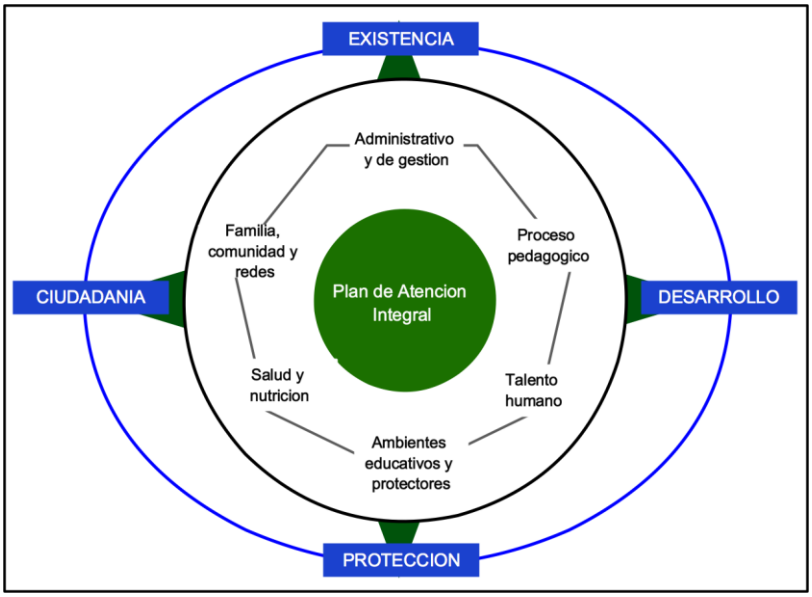
De acuerdo con lo establecido en el anterior aparte, el POAI debe reflejar un trabajo articulado con las Direcciones Regionales del ICBF y sus centros zonales, con las Secretarías de Educación Municipal o Departamental, Secretarías de Salud y las demás entidades públicas que se encargan de la atención de la primera infancia en el nivel territorial. Por ello, el POAI deberá reflejar una adecuada coordinación con la Red Unidos, el Comité Técnico Operativo, las mesas intersectoriales de primera infancia y otros comités que operen en el marco del Consejo de Política Social del Municipio y la Gobernación.

Teniendo en cuenta que el POAI indica la ruta a seguir, su diseño e implementación deberá contar con la participación activa de los niños, las niñas y sus familias y los agentes educativos comunitarios (docentes, auxiliares y profesionales del equipo interdisciplinario). De acuerdo con lo anterior, el POAI le ayudará a la entidad administradora a lograr lo siguiente:

- Garantizar el enfoque integrador de las acciones desarrolladas como operador del servicio, de tal manera que promueva la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia.
- Garantizar el desarrollo e implementación de un proyecto pedagógico que responda a las necesidades y características de los niños, niñas y sus familias.
- Promocionar la nutrición, la salud y los ambientes sanos y seguros desde la gestación hasta los cinco años y once meses, entre las familias, la comunidad y la modalidad de atención, así como la prevención y atención de la enfermedad, la promoción de prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico.
- Orientar la participación de los niños y niñas menores de seis años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los distintos espacios de desarrollo.
- Impulsar la creación de canales de participación ciudadana para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas locales de primera infancia.
- Garantizar el derecho a la identidad de todos los niños y niñas desde los primeros días de su nacimiento, realizando las gestiones necesarias.
-

¿Cómo se estructura el Plan Operativo para la Atención Integral?

El siguiente gráfico muestra el POAI como un eje articulador de todas las acciones que el prestador del servicio debe desarrollar para que las condiciones del servicio son oportunas y de calidad tomando como referencia los estándares de calidad para la prestación del servicio en cada una de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral.



El POAI debe contener objetivos y estrategias para cada uno de las componentes de los estándares de calidad descritas en el *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial* del presente manual. El POAI debe reflejar todas las acciones que el prestador del servicio adelanta en función de la garantía de los estándares de calidad y de los derechos de lo niños y las niñas y de una adecuada articulación con las otras instituciones públicas y privadas de la zona en donde se presta el servicio. El POAI se desarrolla en los siguientes tres partes:

Parte 1: Diagnóstico situacional

Del territorio

La caracterización del territorio o localidad geográfica donde se desarrolla la modalidad o modalidades de educación inicial permite articular el funcionamiento de las dinámicas sociales y de la población, con la implementación de la modalidad. Se enfoca por tanto en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de su territorio o comunidad
- Identificación del perfil de la población
- Identificación de la red de oferta institucional

De los niños, niñas, familias y su contexto

Es un proceso que implica la observación, el diálogo de saberes, la reflexión sistemática y la evaluación formativa, para describir los ambientes de aprendizaje, las prácticas pedagógicas y las características de los niños, niñas y familias que serán atendidos. Lo anterior permitirá identificar acciones, requerimientos, oportunidades y posibilidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y las niñas. El proceso de caracterización está fundamentado en un enfoque contextual y en este sentido, deberá estar apoyado y sistematizado a través de los instrumentos que defina la Dirección de Primera Infancia.

De la prestación del servicio en la modalidad

Se refiere al análisis de las condiciones actuales de la prestación del servicio en relación con el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Anexo 1. Este análisis permitirá establecer los retos y acciones de mejoramiento que debe adelantar el prestador del servicio para alcanzar en un tiempo determinado los estándares de calidad.

Parte 2: Definición y desarrollo de acciones para el logro de los estándares de calidad y garantía de derechos

A partir de los resultados de del diagnóstico, el prestador del servicio realizará la planeación que le permitirá definir las estrategias y acciones que deberán ser incluidas en el Plan de Atención Integral. Esta parte deberá integrar las acciones en cada uno de los componentes de los estándares. De igual manera deberá ser explícito en las rutas y protocolos de articulación con las entidades prestadoras de servicios de salud. El PAI debe responder al principio de flexibilidad, de tal manera que permita y facilite revisiones y ajustes de acuerdo con los avances del proceso pedagógico con los niños y las niñas. Las acciones deben ser incluidas de manera específica en cada uno de los componentes de los estándares de calidad a los cuales se hace referencia el *Anexo 1. Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial.*

Parte 3: Seguimiento y evaluación

Contempla los procesos de seguimiento y monitoreo al desarrollo de los niños y las niñas y al logro de los resultados esperados en función de los estándares de calidad. Para ellos resulta fundamental apoyarse en los sistemas de información de registro de los niños y las niñas que defina el ICBF y en los instrumentos de valoración al desarrollo que determine la Comisión Intersectorial.

Nota:
Para información detallada sobre como diseñar e implementar el POAI referirse a la *Guía 1. Guía orientadora para el diseño e implementación del Plan Operativo para la Atención Integral* desarrollada por el ICBF.